



**Informe de Seguimiento**  
**Plan Estratégico Sectorial PES 2023 - 2026**

**abril – junio 2025**

**Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales**  
**Grupo Planeación**

**Julio de 2025**



# Contenido

<b>1. Generalidades.....</b>	<b>4</b>
1.1. Estructura y Articulación del Plan Estratégico Sectorial en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo .....	5
1.2 Monitoreo y Seguimiento del Plan Estratégico Sectorial .....	5
1.3 Objetivo del Informe .....	6
<b>2. Plataforma Estratégica Sectorial 2023-2026.....</b>	<b>7</b>
2.1. Misión.....	7
2.2. Visión.....	7
2.3. Valores Sectoriales .....	8
2.4. Objetivos Estratégicos Sectoriales.....	8
2.5. Principales temas por objetivo.....	10
<b>3. Resultados del Monitoreo al PES – Segundo Trimestre 2025.....</b>	<b>15</b>
3.1. Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud - ADRES:.....	16
3.2. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta: .....	18
3.3. Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia -: .....	19
3.4. Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Fonprecon: .....	20
3.5. Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud - IETS.....	21
3.6. Instituto Nacional de Cancerología – INC.....	22
3.7. Instituto Nacional de Salud - INS:.....	30
3.8. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima. ....	34
3.9. Sanatorio Agua de Dios: .....	40
3.10. Sanatorio de Contratación:.....	44
3.11. Superintendencia Nacional de Salud - Supersalud:.....	47
3.12. Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD:.....	55
3.12.1. Dirección de Aseguramiento: .....	55
3.12.2. Dirección de Desarrollo Talento Humano en Salud:.....	57
3.12.3. Dirección de Epidemiología:.....	59
3.12.4. Dirección de Financiamiento Sectorial:.....	61
3.12.5. Dirección de Medicamentos:.....	64
3.12.6. Dirección de PyP:.....	67
3.12.7. Dirección de Prestación de Servicios:.....	77
3.12.8. Oficina de Promoción Social:.....	86



3.12.9. Oficina OTIC:.....	95
3.12.10. Fondo Nacional de Estupefacientes: .....	96
3.12.11. Secretaría General:.....	96
<b>4. Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>97</b>





# 1. Generalidades

El Plan Estratégico Sectorial (PES) es el instrumento que orienta al sector salud en el cumplimiento de su misión, visión, valores y objetivos estratégicos, asegurando la medición de resultados y facilitando la toma de decisiones en el momento oportuno.

La planificación del PES se fundamenta en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994), que establece los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo en Colombia. Dicha ley regula aspectos contemplados en el Artículo 342 de la Constitución Política, así como la necesidad de elaborar planes indicativos cuatrienales y planes de acción anuales (Artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994), herramientas esenciales para la evaluación y seguimiento de los resultados.

En este marco, todos los organismos de la administración pública nacional deben estructurar un Plan Estratégico cuatrienal, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y complementado con planes de acción anuales. Estos permiten evaluar avances y garantizar la coherencia con los objetivos gubernamentales.

El PES 2023-2026 se enmarca en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (Ley 2294 de 2023) y está alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación. Esto asegura que las acciones sectoriales contribuyan al fortalecimiento del valor público y al cumplimiento de los objetivos del Gobierno Nacional.

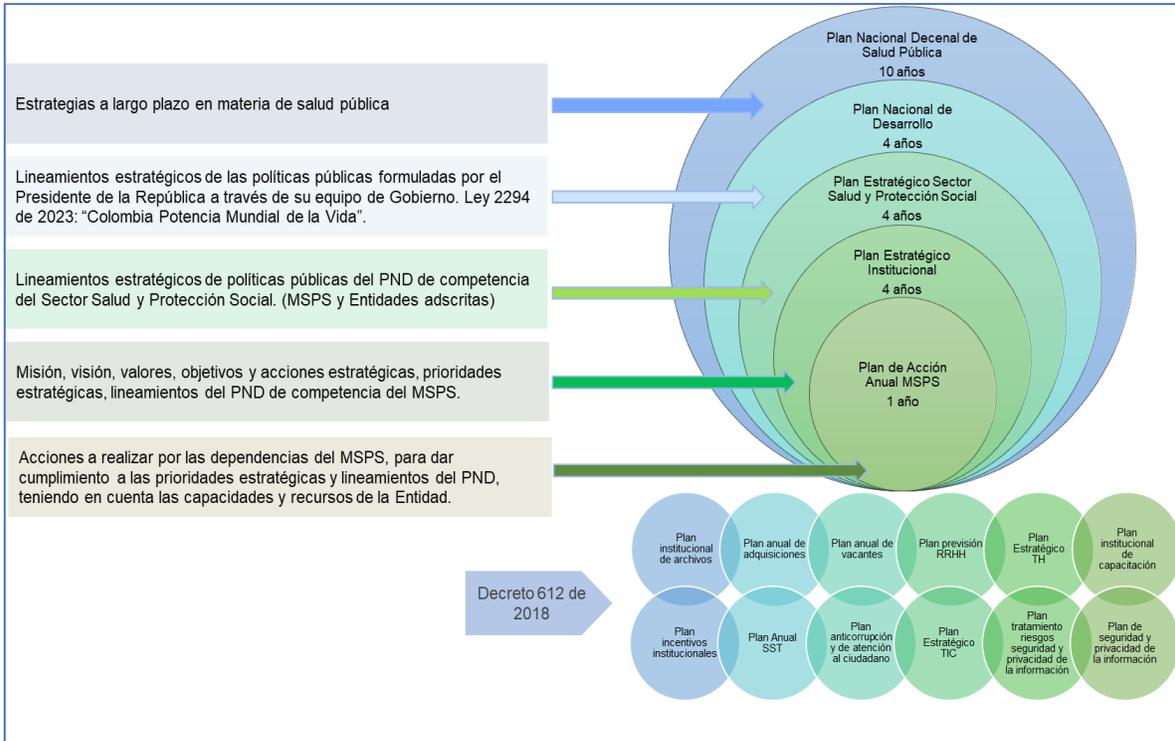
En este contexto, el 23 de diciembre de 2024 se reunió el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, donde se aprobó la Plataforma Estratégica Sectorial y el PES 2023-2026. La sesión se realizó mediante deliberación simultánea y sucesiva a través de medios digitales, garantizando la participación de todos los miembros del Comité y cumpliendo con los principios de oportunidad, consenso y veracidad de la información.

Durante la formulación y ejecución del PES, se deben garantizar principios fundamentales como autonomía, ordenación de competencias, coordinación, coherencia, eficiencia, sostenibilidad ambiental, participación, continuidad y viabilidad. Estos principios aseguran que las acciones del sector salud sean consistentes con el Plan de Gobierno y permitan una ejecución efectiva de los planes estratégicos sectoriales e institucionales.

Más allá de ser un instrumento de planificación, el PES es también una herramienta de gestión y mejora continua, que permite monitorear el desempeño del sector salud y adoptar medidas necesarias para garantizar un acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud en Colombia.



## 1.1. Estructura y Articulación del Plan Estratégico Sectorial en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo



Modalidad de planeación Sector Salud – Elaboración Propia

La planeación estratégica en el sector salud se estructura en tres niveles complementarios: el Plan Estratégico Sectorial (PES), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Acción Anual (PAA). Estos instrumentos constituyen el marco rector que integra y articula los lineamientos de políticas públicas, estrategias gubernamentales y normativas sectoriales, garantizando su alineación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Si bien muchas de estas iniciativas poseen metodologías e instrumentos propios, a través de una planeación integral se busca orientar las capacidades de las entidades hacia el logro de los resultados y simplificar y racionalizar la gestión de las entidades en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes. Este enfoque permite optimizar la eficiencia institucional y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.<sup>1</sup>

## 1.2 Monitoreo y Seguimiento del Plan Estratégico Sectorial

En cumplimiento de la Circular 01 de 2018 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional (Lineamientos de Planeación Estratégica Institucional) y la

<sup>1</sup> Manual Operativo MIPG versión 5



Resolución 3035 de 2018, mediante la cual se creó el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño en el Sector Administrativo de Salud y Protección Social, la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES) del Ministerio de Salud y Protección Social realiza un monitoreo continuo a los compromisos establecidos en el PES. Este seguimiento permite evaluar avances, brechas y áreas de mejora en el cumplimiento de las metas estratégicas definidas para cada vigencia.

En 2021, la OAPES formalizó el procedimiento "Formulación, Monitoreo y Seguimiento al Plan Estratégico Sectorial" (DESP08), estableciendo un modelo estructurado de evaluación trimestral, el cual fue actualizado el 28 de julio de 2025, Este mecanismo garantiza la disponibilidad de información oportuna, clara y basada en datos verificables, facilitando la toma de decisiones estratégicas en el sector.

### 1.3 Objetivo del Informe

Este documento presenta el informe de monitoreo al Plan Estratégico Sectorial correspondiente al segundo trimestre de 2025 (abril – junio), con una descripción cualitativa y cuantitativa de los avances reportados por las entidades adscritas y las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social responsables de cada compromiso. Lo anterior de acuerdo a la matriz "*PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL - FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO*".

El informe se elabora con base en la información registrada por cada entidad en el instrumento oficial de seguimiento, proporcionando una visión consolidada del estado de avance de las metas estratégicas sectoriales.

Para un análisis más detallado del cumplimiento de cada compromiso, se recomienda consultar el archivo de seguimiento en formato Excel, diligenciado por cada responsable del indicador. Dichos responsables deben, además, garantizar la trazabilidad y resguardo documental que respalde el cumplimiento de cada actividad o meta dentro del PES. Este documento se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social.





## 2. Plataforma Estratégica Sectorial 2023-2026

La Plataforma Estratégica Sectorial establece los pilares fundamentales sobre los cuales se articulan las acciones del sector, integrando la misión, visión, valores, objetivos estratégicos y líneas de acción prioritarias. Este marco permite orientar los esfuerzos institucionales hacia la garantía del derecho fundamental a la salud, promoviendo un sistema de salud preventivo, predictivo, resolutivo y sostenible, en el que prime la equidad y la participación ciudadana.

Además de estos pilares, la plataforma se fundamenta en un marco normativo y político alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Se estructura bajo principios orientadores que incluyen el enfoque en derechos humanos y equidad en salud, la sostenibilidad financiera del sector y el fortalecimiento del sistema de información y gestión del conocimiento en salud.

Para garantizar su efectividad, la plataforma estratégica incorpora una lógica de planeación basada en objetivos estratégicos claros, acciones concretas con responsables definidos y plazos de ejecución, además de indicadores de medición que permiten evaluar su impacto. También establece mecanismos de articulación con las entidades adscritas, asegurando la coordinación entre el Ministerio de Salud y sus diferentes niveles de gestión.

El proceso de seguimiento y evaluación se estructura en una metodología de monitoreo continuo, con herramientas de análisis de datos y tableros de control que facilitan la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, la plataforma identifica los retos y oportunidades en su implementación, promoviendo estrategias que aseguren su sostenibilidad y actualización continua.

A continuación, se presentan los elementos que componen la Plataforma Estratégica Sectorial 2023-2026:

### 2.1. Misión

El Ministerio de Salud y Protección Social, será reconocida en el 2031 por los habitantes el territorio nacional y los actores del sistema como la entidad rectora en materia de salud, que ha mejorado los niveles de calidad, oportunidad y accesibilidad a los servicios de salud y la sostenibilidad del sistema.

### 2.2. Visión

El Ministerio de Salud y Protección Social, será reconocido en el 2031 por los habitantes del territorio nacional, los actores del sistema y la comunidad



internacional, como la entidad rectora en materia de salud, que garantizará el derecho fundamental de la salud y el cuidado de la vida a todas las personas, familias, y comunidades mediante la consolidación de un sistema de salud, preventivo, predictivo, resolutivo, equitativo, solidario, universal, incluyente, participativo, territorializado, intercultural, accesible, sostenible, eficiente con criterios de calidad y oportunidad.

### 2.3. Valores Sectoriales



### 2.4. Objetivos Estratégicos Sectoriales

Los Objetivos Estratégicos Sectoriales se derivan de un marco normativo y estratégico que permite la alineación del sector con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, particularmente bajo el eje de Seguridad Humana y Justicia Social, así como al Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, el cual establece las metas de salud a largo plazo.



Además, estos objetivos se estructuran bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), garantizando eficiencia en la gestión pública, y se alinean con once de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial el ODS 3: Salud y Bienestar. También consideran la normatividad nacional, incluyendo la Ley Estatutaria de Salud (Ley 1751 de 2015), con el fin de asegurar el acceso equitativo, la sostenibilidad del sistema y la garantía del derecho fundamental a la salud.

Como resultado de este marco estratégico, se han definido los siguientes Objetivos Estratégicos Sectoriales para el período 2023-2026:





1. Implementar un modelo de salud, preventivo, predictivo y resolutivo con enfoque universal, solidario, equitativo, incluyente, participativo, territorializado e intercultural, eficiente y sostenible en el tiempo



2. Avanzar en los procesos de laboralización con estabilidad, formalización, dignificación, formación permanente y protección de la salud en el trabajo.



3. Garantizar acceso oportuno a los medicamentos y tecnología a todos los habitantes del territorio nacional.



4. Construir un Sistema Único Nacional de Información en Salud.



5. Fortalecer las capacidades institucionales y financieras del sector salud.



6. Recuperar y fortalecer la red pública hospitalaria.



7. Fortalecer la sostenibilidad financiera del sistema salud en el pago, giro directo y la restitución de los recursos.

## 2.5. Principales temas por objetivo



1. Implementar un modelo de salud, preventivo, predictivo y resolutivo con enfoque universal, solidario, equitativo, incluyente, participativo, territorializado e intercultural, eficiente y sostenible en el tiempo

Redes integrales e integradas de servicios de salud.	Equipos interdisciplinarios territorializados.	Promoción y prevención.	Acciones de interés en salud pública.	Programa ampliado de inmunizaciones - PAI.
Salud sexual y reproductiva.	Oncología (cáncer), detección temprana, rehabilitación y paliación.	Enfermedad de Hansen.	Discapacidad.	Salud ambiental.
Salud mental.	Seguridad alimentaria.	Atención en salud con enfoque diferencial.	Reparación integral a víctimas.	Plan Nacional de Rehabilitación - Acuerdo de paz, municipios PDET o ZOMAC.
Hábitos saludables y curso de vida.	Drogas ilícitas y sustancias psicoactivas.	Medicinas y terapias alternativas y complementarias (MTAC).	Prevención y atención integral de las situaciones de violencias (autoinfligidas e interpersonales).	Índices e indicadores de mortalidad y morbilidad.



**2. Avanzar en los procesos de laboralización con estabilidad, formalización, dignificación, formación permanente y protección de la salud en el trabajo**

Política de Talento Humano en Salud	Plan decenal de implementación de la política del talento humano en salud	Fortalecer procesos de Cualificación y gestión del talento humano	Política integral de trabajo digno y decente para el talento humano en salud
-------------------------------------	---	---	--



**3. Garantizar acceso oportuno a los medicamentos y tecnología a todos los habitantes del territorio nacional**



#### 4. Construir un Sistema Único Nacional de Información en Salud

**Sistema público unificado de información en salud**

**Ciencia, tecnología e innovación en salud**



#### 5. Fortalecer las capacidades institucionales y financieras del sector salud

**Fortalecer capacidades técnicas entidades territoriales**

**Modernización Institucional y fortalecimiento de la rectoría**

**Transformación institucional.**

**Mecanismos de articulación de las medicinas y terapias alternativas y complementarias**



## **6. Recuperar y fortalecer la red pública hospitalaria**

**Plan maestro de inversiones en infraestructura y dotación en salud. PMIDS**

**Centro de atención primaria en salud CAPS**

**Centro de investigación en salud**

**Recuperar el San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil como Centro de investigación en salud**



## **7. Fortalecer la sostenibilidad financiera del sistema salud en el pago, giro directo y la restitución de los recursos**

**Planeación financiera territorial, presupuestación y seguimiento de los recursos requeridos por el sector.**

**Sistema integral de información financiera y asistencial.**

**Sistema de pago, la restitución de recursos, la auditoría y la rendición de cuentas de los recursos de salud.**

**Capacidad de movilización de recursos internos.**

**Habilitación del uso de los excedentes resultados del proceso de saneamiento.**

**Estrategias de financiamiento que sostengan el modelo.**

### 3. Resultados del Monitoreo al PES – Segundo Trimestre 2025

El presente informe consolida la información registrada hasta el 30 de junio de 2025, proporcionando un análisis cuantitativo y cualitativo del avance en la ejecución del Plan Estratégico Sectorial (PES). Se realiza seguimiento a los indicadores de gestión y cumplimiento de metas sectoriales, con especial atención a aquellas con rezagos de ejecución desde 2024. A continuación, se presenta el consolidado de acciones programadas para el cuatrienio, desagregado por entidad del sector salud:

Entidad	No. de Acciones
	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES 4
	CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA 3
	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - FONFERROCARRILES 4
	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON 3
	IETS - INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD 2
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - INC 10
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS 10
	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA 13
	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 72
	SANATORIO AGUA DE DIOS 10
	SANATORIO DE CONTRATACIÓN 7
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD 10
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>

En el segundo trimestre de 2025, el Plan Estratégico Sectorial (PES) registró un total de 148 acciones estratégicas. De estas, 72 corresponden al Ministerio de Salud, mientras que los 77 restantes están a cargo de las entidades adscritas.

### 3.1. Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud - ADRES:

La ADRES formuló 4 acciones estratégicas con 4 indicadores, registrando avance cuantitativo y cualitativo para los 4 indicadores.

Acción Estratégica	Meta 2025	Resultado Cuantitativo acumulado 2 Trimestre 2025	% de Cumplimiento acumulado	Descripción de Avances
Fortalecer la capacidad tecnológica para la recopilación, organización, almacenamiento y análisis eficaz de la información, que permita la integración con los diversos actores del sistema de Salud en el sistema de información único e interoperable.	55%	41.66%	75.75%	<p>Para este 2o bimestre la ADRES participó en la sesión que convocó el MSPS para el 19 de junio de 2025, cuyo objetivo era el de abordar asuntos relacionados con el Sistema Único de Información en Salud (SUIS), en particular lo correspondiente a la transferencia de datos. En esta sesión se establecieron los responsables técnicos de cada una de las Entidades con el fin de continuar el ejercicio de identificación de necesidades de intercambio de información.</p> <p>Para el trimestre tenemos un cumplimiento del 6,66%, lo cual corresponde al 100% de cumplimiento para este periodo.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el acumulado corresponde al 41,66% del 55% comprometido para el año, con un cumplimiento del 75,75%.</p>
Rediseño e implementación de la estructura organizacional acorde a las funciones y responsabilidades misionales y exigencias del PND.	50%	35%	46.66%	<p>De acuerdo con las actividades programadas en el desarrollo del contrato ADRES-CTO-609-2024 suscrito con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y, lo establecido en la Circular Conjunta 100-011 de 2023 Presidencia de la Republica referente al "RUTA - GUÍA PARA REDISEÑOS ORGANIZACIONALES SECTORIALES Y LA FORMALIZACIÓN LABORAL.</p> <p>DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD.", se presentó para viabilidad en sesión No. 108 a la Junta Directiva y Dirección General de la ADRES la propuesta de rediseño institucional, la cual fue aprobada por los miembros de junta el 23 de abril de 2025.</p> <p>En este sentido, en el segundo trimestre se ha avanzado un 10% que corresponde</p>

Acción Estratégica	Meta 2025	Resultado Cuantitativo acumulado 2 Trimestre 2025	% de Cumplimiento acumulado	Descripción de Avances
				al 35% del 75% para la vigencia 2025, con un cumplimiento del 46,66%.
Implementar los mecanismos que contribuyan al saneamiento de los pasivos del sistema de salud conforme a lo que determine la Ley, el Gobierno Nacional y la disponibilidad de recursos de la ADRES.	100%	40%	40%	<p>Durante el segundo trimestre del 2025 finalizo la validación del archivo tipo 3 (Pruebas realizadas entre el 26-ago-20 y el 30-jun-22), con base en los archivos cargados por las EPS en ADRES CANASTA, a corte 13 de marzo de 2025 y estimamos que el primer pago de los registros sin inconsistencias por un valor de \$20.246.396.711,08, sea durante el tercer trimestre de 2025, toda vez que ya fueron solicitados los recursos a través de la Resolución No. 39734 de 2025, "Por la cual se identifican los montos a reconocer como deuda pública por concepto de pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico de SARS CoV2 - COVID-19 efectuadas entre el 26 de agosto de 2020 y el 30 de junio de 2022, que fueron reportadas por las EPS entre el 2 de octubre de 2024 al 13 de marzo de 2025 y que serán pagados con cargo al servicio de deuda pública del Presupuesto General de la Nación" al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y estamos a la espera del giro de los recursos solicitados (anexamos copia de la resolución) . Con este avance, se tiene un acumulado de cumplimiento anual del 40% y un cumplimiento del 100% del rezago del 2024 (11%).</p> <p>También es preciso informar que en este momento nos encontramos validando archivos tipo 4 y 5 (Pruebas realizadas entre el 17-mar-20 y el 25-ago-20 y del 01-jul-22 y el 31-ago-22 respectivamente), de los registros cargados en ADRES CANASTA octubre 20 de 2023 a mayo 12 de 2025 para el archivo tipo 4, y octubre 8 de 2024 a mayo 12 de 2025 para archivo tipo 5. Para el archivo tipo 4 son 161.924 y para el archivo tipo 5 son 32.466 (anexamos soportes).</p>

Acción Estratégica	Meta 2025	Resultado Cuantitativo acumulado 2 Trimestre 2025	% de Cumplimiento acumulado	Descripción de Avances
Fortalecer el mecanismo del giro directo a toda la red de prestadores y proveedores del sistema de salud hasta llegar a ser el pagador único con el fin de contribuir al flujo de recursos de manera oportuna	100%	100%	100%	<p>Desde el primer trimestre, La ADRES reconoció para el aseguramiento de los afiliados de los regímenes contributivo y subsidiado \$22.024.031.244.021, de estos recursos, las EPS programaron por giro directo \$15.309.974.552.819, de los cuales se giraron \$15.308.624.022.278 a las IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud. El 0,0088% no girado corresponde a embargos aplicados por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud (tesorería) de acuerdo con providencias judiciales. El detalle del valor reconocido, se encuentra para consulta en la pagina <a href="https://www.adres.gov.co/lupa-al-giro">https://www.adres.gov.co/lupa-al-giro</a>.</p> <p>De otra parte, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2025, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) efectuó un giro por un total de \$456.992.528.447 por giro directo de presupuestos máximos, y \$3.923.649.785,26 Servicios y tecnologías no financiados con la UPC ni con Presupuestos Máximos y ordenó el gasto por valor de \$112.613.666.034,00 por concepto de reclamaciones de accidentes de tránsito sin SOAT o tarifa diferencial, eventos terroristas y catástrofes naturales; todo lo cual corresponde al 100% de lo programado.</p>

Fuente: Elaboración propia matriz de monitoreo

### 3.2. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta:

Acción Estratégica	Meta 2025	Resultado Cuantitativo acumulado segundo Trimestre 2025	% de Cumplimiento acumulado	Descripción de Avances
Caracterizar las enfermedades dermatológicas en las áreas rural y/o dispersas definidas a nivel nacional, a través de una atención en dermatología bajo la modalidad de telemedicina en poblaciones vulnerables.	N/A	NA	0%	A la fecha se encuentra en ejecución el contrato para la optimización de telederma con una revisión inicial del aplicativo, el desarrollo completo del proyecto se ejecuta una vez se tenga aprobado la correspondiente adición presupuestal, la cual se radicó 1-2025-067291 el 3 de julio de 2025 al Minhacienda. Para el segundo trimestre se observa la ejecución de un 40%, sin embargo,

				corresponde al cumplimiento de la meta rezagada del año 2014 (90%).
Caracterizar las enfermedades dermatológicas en las áreas rural y/o dispersas definidas a nivel nacional, a través de una atención en dermatología bajo la modalidad de telemedicina en poblaciones vulnerables.	1	1	0%	A la fecha se encuentra en ejecución el contrato para la optimización de telederma con una revisión inicial del aplicativo, el desarrollo completo del proyecto se ejecuta una vez se tenga aprobado la correspondiente adición presupuestal, la cual se radicó 1-2025-067291 el 3 de julio de 2025 al Minhacienda. Se observa también meta rezagada del año 2014 (13).
Aprobación y puesta en marcha de proyectos de investigación nuevos por año, mejorando la competencia de los investigadores*	3	0	100%	Para el segundo trimestre no se han aprobado y puesto en marcha proyectos nuevos.

Fuente: Elaboración propia matriz de monitoreo

### 3.3. Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia -:

Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles formuló cuatro acciones estratégicas con cuatro indicadores para la vigencia 2025. A continuación, se presentan los avances alcanzados al cierre del segundo trimestre:

Acción Estratégica	Meta 2025	Resultado Cuantitativo acumulado segundo Trimestre 2025	% de Cumplimiento acumulado	Descripción de Avances
Fortalecer las capacidades organizacionales para el aseguramiento de la prestación de los servicios de salud a través de la actualización e implementación del Modelo Integral de Auditorías Médicas	0,0	NA	100%	Para la vigencia 2025 el FPS FNC no programó meta para desarrollar en el 2025, debido a que ya se realizó en las vigencias anteriores.
Fortalecer capacidades técnicas de los operadores de la prestación del servicio de salud en las zonas de atención a los usuarios	18	7	38.8%	De las 18 asistencias técnicas programadas para el 2025, durante el 2do trimestre se cumplió con el 100% de lo programado; dado que se realizaron las 7 asistencias técnicas, con un cumplimiento del 38,8%; así:  1. Subproceso de Calidad se realizó 1, el 02 de mayo de 2025, en la ciudad de Bogotá. 2. Subproceso Alto Costo se realizó 1, entre el 11 y 13 de junio de 2025, en la ciudad Medellín.

Acción Estratégica	Meta 2025	Resultado Cuantitativo acumulado segundo Trimestre 2025	% de Cumplimiento acumulado	Descripción de Avances
				3. Redes integrales se realizó 1, el 16 de mayo 2025, en la ciudad de Bogotá. 4. Modelo de Atención se realizó 2, el 24 y 25 de abril de 2025, en la ciudad de Bogotá. 5. Rutas Integrales se realizaron 2, el 30 de mayo y 12 de junio, en la ciudad de Bogotá
Fortalecer las capacidades tecnológicas para automatizar el proceso de afiliaciones y compensación del servicio de salud de la entidad con la funcionalidad de interoperabilidad con los sistemas de información de la entidad y los que se relacionen.	0	NA	NA	Para la vigencia 2025 el FPS FNC no programo meta para desarrollar en el 2025, debido a que ya se realizó en las vigencias anteriores.
Fortalecer las capacidades tecnológicas para automatizar el proceso de afiliaciones y compensación del servicio de salud de la entidad con la funcionalidad de interoperabilidad con los sistemas de información de la entidad y los que se relacionen.	1	0	0%	El Aplicativo Horus health se encuentra operando en el área de afiliaciones y compensación, desde el proceso de Gestión TIC se administra el aplicativo técnicamente, se realizan capacitaciones para el uso y apropiación en los usuarios que están en las regionales y en la sede principal para la optimización del aplicativo Horus Health en los módulos de ASEGURAMIENTO, PILA, COMPENSACIONES, PRESTACIONES SOCIALES, como también se hace acompañamiento en el soporte para la utilización del aplicativo y su correcto funcionamiento. Evidencia en: <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1U2_cbXbfKEPUELu87OsHOSn9h0TYhhvS">https://drive.google.com/drive/folders/1U2_cbXbfKEPUELu87OsHOSn9h0TYhhvS</a>

Fuente: Elaboración propia matriz de monitoreo

### 3.4. Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Fonprecon:

FONPRECON formuló una acción estratégica con tres indicadores para la vigencia 2025, con el propósito de fortalecer las estrategias orientadas a incrementar la participación en la financiación de las obligaciones pensionales. A continuación, se presentan los avances alcanzados al cierre del segundo trimestre de 2025.

Acción Estratégica	Meta 2025	Resultado Cuantitativo acumulado segundo Trimestre 2025	% de Cumplimiento acumulado vigencia	Descripción de Avances
Fortalecer estrategias para Incrementar la participación en la financiación de las obligaciones pensionales	\$ 30.027	\$22.611	75%	Durante el segundo trimestre del año 2025 se recaudó la suma de SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$7.700.426.372,19), lo cual representa el 25,65% de la meta establecida para 2025
Fortalecer estrategias para Incrementar la participación en la financiación de las obligaciones pensionales	\$ 45.040	\$42.458	94%	Durante el segundo trimestre del año 2025, se recaudó la suma de TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$33.165.595.260,62), lo que representa el 73,64% de la meta establecida para 2025
Fortalecer estrategias para Incrementar la participación en la financiación de las obligaciones pensionales	48	37	77%	Se programaron y se atendieron 23 mesas de trabajo con diferentes entidades deudoras, precedidas por una mesa preparatoria. En estas sesiones participaron servidores de las áreas de Cobro Coactivo y Cartera, con el objetivo de conciliar las deudas registradas por cada entidad y establecer compromisos claros para todas las partes involucradas

Las cifras presentadas en la tabla están expresadas en millones de pesos colombianos (COP)

Fuente: Elaboración propia matriz de monitoreo

### 3.5. Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud - IETS

El IETS comenzó a ser una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social a partir de la entrada en vigor de la Ley 2294 de 2023 Por la cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida” Artículo 160.

Por lo anterior el IETS formuló 2 acciones estratégicas en el PES 2023 – 2026 del Sector Salud, para 2025 programó meta a cada una de ellas y registró en avance correspondiente.

Acción Estratégica	Meta 2025	Resultado Cuantitativo acumulado segundo Trimestre 2025	% de Cumplimiento acumulado vigencia	Descripción de Avances
Fortalecer la investigación nacional en evaluación de tecnologías en salud.	1	0	0%	El Instituto de Evaluación tecnológica en Salud no describe avances de cumplimiento para la meta en el número de manuales metodológicos desarrollados o actualizados. Lo anterior según lo descrito en la descripción de avances considerando que "carece de recursos de funcionamiento"
Fortalecimiento de las capacidades del IETS a través de la implementación del plan de modernización institucional de acuerdo con la Ley 2294 de 2023. Artículo 160	25%	0%	0%	De acuerdo a la descripción realizada en la columna AB, no se realizaron actividades para el cumplimiento de la meta, considerando que a la fecha de cierre de presentación del informe el IETS carece de recursos de funcionamiento que permitan dar cumplimiento a lo estipulado

Fuente: Elaboración propia matriz de monitoreo

### 3.6. Instituto Nacional de Cancerología – INC

Para el Plan Estratégico Sectorial el INC formuló 10 acciones estratégicas:

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
Asesorar al Ministerio de Salud y Protección Social y a los actores del sistema de salud para implementar el modelo para la prevención, detección temprana y tratamiento oportuno del cáncer con un enfoque territorial, transdisciplinario e intercultural, con énfasis en la atención primaria en salud en los próximos 10 años.	0	NA	NA	No aplica. Actividad no programada para la vigencia 2025
Implementar el plan de transformación institucional de acuerdo con la Ley 2291 de 2023.	60%	45%	75%	De acuerdo con el fallo de la corte, se está adelantado la actualización de los documentos para ser radicados nuevamente ante las instancias correspondientes. La fecha de radicación está programada para finales de Julio. Fuente. Subdirección Administrativa y Financiera

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
<p>Generar investigación y desarrollo e innovación en medicamentos biotecnológicos, de acuerdo al cumplimiento e implementación del CONPES 4129 del 2023.</p>	<p>34%</p>	<p>7%</p>	<p>21%</p>	<p>7% de ejecución del macroproyecto de biotecnológicos II trimestre 2025: Apropriación 2025: \$30.002.317.000 Ejecución a II trimestre 2025: \$2.285.149.683</p> <p>Indicador acumulativo a diciembre 2025</p> <p>Avance de actividades:</p> <p>1. Gestión técnica del proyecto Se completó la estructuración del proyecto de biotecnológicos, definiendo objetivos, cronograma y componentes clave como la contratación para el desarrollo de la línea celular, procesos productivos y equipamiento tecnológico. Se elaboraron cláusulas de confidencialidad y acuerdos preliminares. Se inició un acercamiento con VECOL para formalizar un memorando de entendimiento en el marco del proyecto ColombiaVac2. Se recibió la visita del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en mayo para la presentación oficial del proyecto.</p> <p>2. Talento humano y formación Se definieron perfiles y necesidades del recurso humano requerido. Se participó en eventos y cursos clave: el evento internacional "Biosimilars" (JackLeckerman) y el curso intensivo en transferencia tecnológica de productos biológicos (VECOL). Se estructuró el plan de formación 2025, incluyendo el curso internacional "Biopharmaceutical Bioprocessing" (TuDelft, septiembre 2025), adelantando gestiones de inscripción y pagos.</p> <p>3. Infraestructura Se formalizó una adición y prórroga al Contrato 0607 de 2023 para ampliar el alcance de las obras, incluyendo 75 m<sup>2</sup> para el laboratorio de desarrollo analítico, con nueva fecha de entrega en el primer semestre de 2026.</p>

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				<p>Se avanzó en la ingeniería básica, cálculos estructurales, estudios de suelos y diseño de la nueva distribución de laboratorios. Se realiza seguimiento técnico semanal liderado por el Project Manager.</p> <p>4. Contratación y servicios técnicos Se desarrollaron estudios previos, análisis del sector y términos técnicos para la contratación del desarrollo de la línea celular y procesos. Se legalizó el contrato 0039 de 2025 para servicios de asesoría biotecnológica. Se realizó seguimiento técnico al contrato 0008 de 2025 (asesoría jurídica especializada), con revisión de entregables clave (propiedad intelectual, licencias, justificaciones, etc.). Se solicitó prórroga al contrato 0039 de 2025 para incluir el nuevo alcance del laboratorio analítico y ajustar estrategias contractuales para adquisición de equipamiento y mobiliario.</p> <p>5. Cooperación institucional e internacional Se realizó un encuentro técnico con el Dr. Hugo Van der Kuy (Centro Médico Erasmus, Países Bajos). Se sostuvieron reuniones con hospitales públicos (San Ignacio y Samaritana) para articular una estrategia conjunta de negociación de precios de medicamentos de alto costo. Se instalaron mesas técnicas internas para definir las estrategias del INC en adquisición de estos medicamentos.</p> <p>6. Gestión administrativa Se elaboró el presupuesto 2026 y se solicitó la aprobación de vigencias futuras (VFT). Se gestionó el traslado presupuestal entre macroproyectos para financiar la ampliación de infraestructura. Se ajustaron rubros presupuestales (ej. unificación de materiales de línea celular bajo servicios técnicos especializados).</p>

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				<p>Se presentaron avances del proyecto ante la Dirección del Instituto, acordando reuniones quincenales de seguimiento. Se ajustaron estudios previos y requerimientos técnicos para contrataciones del segundo semestre de 2025.</p> <p>Fuente: Gestor de proyecto</p>
<p>Generar investigación, desarrollo e innovación de programa en fitoterapéuticos.</p>	<p>10%</p>	<p>26%</p>	<p>260%</p>	<p>Al II trimestre 2025 se presenta avance de las siguientes actividades:</p> <p>Realización de reuniones de seguimiento con dirección y otros actores internos para los perfiles de idea y otros externos para apoyos y temas relacionados con el proyecto. Se avanza en el trámite de convenios con la Juan N. Corpas previa revisión del área jurídica logrando una nueva versión que permitirá realizar Investigación básica y clínica. Y con la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes se logró la minuta del convenio definitivo.</p> <p>Presentación del perfil de idea de caquexia y anorexia y mucositis ante el comité de ensayos clínicos.</p> <p>Reuniones con la mesa de articulación derivada del Congreso de los 90 años del Instituto, concretando el curso de formación de talento humano el cual inicia en julio 2025.</p> <p>Se obtiene orientación para realizar piloto de implementación de Fitoterapia por parte de la Directora de la Dirección de Medicamentos del Ministerio de Salud.</p> <p>Se presenta perfil de idea, protocolo de investigación y se elabora el manual del investigador para una solución magistral enriquecida en THC con CBD relación 5.1 para el estudio piloto de caquexia y anorexia.</p> <p>Fuente: Líder proyecto fitoterapéuticos 26% de ejecución del proyecto: Apropriado para la vigencia 2025</p>

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				Horizonte del proyecto \$1.692.703.585 (vigencia 2024-2026) Ejecución \$ 446.000.000
Fortalecer el modelo de trabajo de la Red Nacional de Cáncer con los diferentes actores de los sistemas de ciencias, tecnología e innovación y el de seguridad social en salud en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para I+D+i del cáncer en Colombia.	1	0.5	50%	<p>Actividad programada en la planeación institucional para diciembre de 2025. Se presenta el avance al II trimestre de 2025:</p> <p>En la actualidad hay un proyecto que está siendo financiado por el INC y está en la ejecución en el marco de la Red Nacional de Investigación en Cáncer, desde la anterior vigencia, debido a que está financiado desde 2022 hasta 2025, titulado "Análisis del transcriptoma espacial de metaplasia intestinal en cuatro departamentos de Colombia.</p> <p>La convocatoria para financiación de un proyecto concreto fue aprobada por el grupo coordinador el día 24 de junio de 2025.</p> <p>Se realizó el lanzamiento de la convocatoria el día 27 de junio, con cierre el 28 de julio y la financiación está programada para noviembre de este año.</p> <p>Fuente: Coordinadora Operativa Red Nacional de Investigación en Cáncer</p>
Fortalecer el modelo de trabajo de la Red Nacional de Cáncer con los diferentes actores de los sistemas de ciencias, tecnología e innovación y el de seguridad social en salud en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para I+D+i del cáncer en Colombia.	1	0.90	0.90%	<p>Se cuenta con el documento con los lineamientos de la Red Nacional de Investigación en Cáncer, el cual fue presentado en reunión del grupo coordinador de la Red, en reunión realizada el día 29 de abril de 2025 con acta 01 de 2025.</p> <p>El documento contiene:</p> <p>Propósito de la Red Nacional de Investigación en Cáncer Objetivo general de la Red Objetivos específicos Actividades de la Red Mecanismos de coordinación de la Red Nacional de investigación en cáncer Comisiones de trabajo de la Red Nodos ecosistémicos de la Red Condiciones generales para formar parte de la Red</p>

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				<p>Convenios específicos            Financiación y contribución a las actividades de la Red            Protección de datos personales            Protección de la propiedad intelectual            Confidencialidad            Anexos</p> <p>El Grupo Coordinador autorizó al Grupo Facilitador realizar ajustes al documento el cual será socializado para su revisión y aprobación final en la próxima reunión y deberá incluir mecanismos claros para la de postulación, articulación, compromisos y sostenibilidad de los nodos ecosistémicos a la RNIC.</p> <p>Fuente: Coordinadora Operativa Red Nacional de Investigación en Cáncer</p>
Fortalecer la política de talento humano en salud para el control del cáncer	1	0.52	52%	<p>Actividad programada para cumplir en Julio de 2025, con el entregable Documento técnico con recomendaciones para fortalecimiento de la política desde la perspectiva del cáncer</p> <p>Al II trimestre de 2025, se tiene un avance en las siguientes actividades:</p> <p>1. Estructura del documento técnico el cual fue aprobado en comité de educación el día 26 de mayo de 2025 el cual consta de: Introducción, justificación, objetivo general, objetivos específicos y 7 capítulos:</p> <p>Capítulo I. Evaluación política actual            Capítulo II. Modelo de atención en cáncer y cifras de cáncer            Capítulo III. Necesidades de THS y distribución            Capítulo IV. Formación y gestión del talento humano en salud            Capítulo V. Desarrollo de los sistemas de formación continua del THS            Capítulo VI. Condiciones de empleo y trabajo del sector salud / fortalecimiento de las instituciones            Capítulo VII. Recomendaciones para el fortalecimiento de la política de</p>

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				<p>formación de talento para el control del cáncer del país.</p> <p>2. Se cuenta con el capítulo III desarrollado en su totalidad y capítulo II avance en la mitad del mismo.</p> <p>Fuente. Coordinadora Grupo Área Docencia</p>
Elaborar y aprobar el proyecto del nuevo edificio de atención ambulatoria	1	0.40	40%	<p>Actividad solicitada reprogramar para la vigencia 2026 en la planeación institucional teniendo en cuenta oficio remitido por el Grupo Área Gestión de Tecnología Clínica e infraestructura donde informa: De acuerdo con las reuniones realizadas con la Agencia Nacional de Infraestructura, en donde nos informa que el proceso de estructuración de la Alianza Publico Privada (APP), para la construcción del nuevo edificio de atención ambulatoria en el Instituto Nacional de Cancerología, con el convenio entre el MinSalud la ANI y el INC, tendría un plazo de ejecución entre 10 y 12 meses.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, no se podría ejecutar para esta vigencia. Por otra parte se solicita la modificación del indicador, ya que de acuerdo con el ministro Jaramillo, no se contará con financiación para completar la obra por medio de APP.</p> <p>Fuente: Grupo Área Gestión de Tecnología Clínica e infraestructura</p>
Mantener la sostenibilidad financiera del Instituto Nacional de Cancerología	95%	108%	113%	<p>121% de cumplimiento en las metas de recaudo para el I trimestre de 2025</p> <p>Valor total recaudado en el periodo: \$117.955</p> <p>Meta de recaudo del período: \$97.639</p> <p>(cifras en millones de pesos)</p> <p>El ingreso acumulado del primer trimestre se ubicó en 121% (\$117.955 millones), respecto a la meta acumulada para el primer trimestre de 2025 (\$97.639 millones), esto quiere decir que el recaudo cumplió la meta presupuestal del trimestre, quedando un 21% por encima de lo</p>

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				<p>planeado el cual obedeció al comportamiento del sector, donde se establecen causales de cumplimiento por parte de la ERP en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Pago de la Fiduprevisora SA</li> <li><input type="checkbox"/> La forma de pago pactada</li> <li><input type="checkbox"/> Reconocimiento de deudas de vigencias anteriores</li> <li><input type="checkbox"/> Acuerdos de pago suscritos.</li> </ul> <p>El 78% del ingreso del periodo acumulado (marzo 2025), se concentró en pagos realizados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CAPITAL SALUD: \$40.435 millones equivalente al 34% del recaudo acumulado en el periodo.</li> <li>• FAMISANAR: \$20.659 millones equivalente al 18% del recaudo acumulado en el periodo.</li> <li>• NUEVA EPS: \$16.550 millones equivalente al 14% del recaudo acumulado en el periodo.</li> <li>• FIDUPREVISORA: \$9.246 millones equivalente al 8% del recaudo acumulado del periodo.</li> <li>• SALUD TOTAL EPS: \$5.110 millones equivalente al 4% del recaudo acumulado del periodo</li> </ul> <p>Fuente. SIAPINC4. Coordinador Grupo Cartera</p>
Mantener la sostenibilidad financiera del Instituto Nacional de Cancerología	60%	165%	206%	<p>84% de giro directo II trimestre 2025            Valor del giro directo: \$193.710            Total, del recaudo en el periodo: \$231.699            (cifras en millones de pesos)</p> <p>Para el segundo trimestre y acumulado de 2025 el recaudo real por la venta de servicios de salud fue de \$231.699 millones, de los cuales \$193.710 millones corresponden a pagos por la modalidad de giro directo (ADRES) que equivale al 84% del recaudo y \$37.989 millones corresponden a los giros realizados por la tesorería de las diferentes ERP lo que equivale al 16% del recaudo total.</p> <p>Fuente: Coordinador Grupo Gestión de Cartera</p>

Fuente: Elaboración propia matriz de monitoreo

### 3.7. Instituto Nacional de Salud - INS:

El INS formuló 5 acciones estratégicas con 10 indicadores:

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
Fortalecer las capacidades asociadas a gestión y transferencia del conocimiento hacia las redes especiales (Trasplantes y bancos de sangre) y redes de laboratorios mediante el acompañamiento técnico y generación de diagnósticos situacionales que permitan apuntar a mejorar las condiciones de salud en las poblaciones vulnerables	100%	100%	100%	Indicador con periodicidad anual cuya medición depende de la acreditación de un ente externo. El objetivo es mantener la condición de acreditación activa para los ensayos y parámetros acreditados bajo las normas ISO /IEC: 17025: 2017 - ISO/IEC 17043:2010.  Durante el segundo trimestre de 2025 (10 al 13 de junio), el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) realizó la auditoría externa de evaluación, seguimiento y ampliación de alcance bajo la norma ISO/IEC 17043:2023. Como resultado, se generaron, por parte del ente acreditador, 4 fortalezas y 9 aspectos por mejorar. Es importante mencionar que serán incluidos en la medición del indicador los ensayos y parámetros hasta tanto no se retiren de la acreditación. Se está a la espera de recibir los respectivos certificados para actualizar el reporte cuantitativo, de acuerdo con la fórmula de cálculo del indicador.
Fortalecer las capacidades asociadas a gestión y transferencia del conocimiento hacia las redes especiales (Trasplantes y bancos de sangre) y redes de laboratorios mediante el acompañamiento técnico y generación de diagnósticos situacionales que permitan apuntar a mejorar las condiciones de salud en las poblaciones vulnerables	97%	100%	100%	Durante el segundo trimestre de 2025, se participó en los siguientes programas, obteniendo un resultado reportado en el mes de mayo de 100% en todos estos, así: *Programa EvECSi, Control de la Calidad del Laboratorio de serología Infecciosa, concordancia del 100%. *Controllab Ensayos de Aptitud Clínica de Bacteriología Ambulatoria (Bacteriología ambulatorio Identificación y Bacteriología ambulatorio Test de sensibilidad) concordancia del 100%. y *Programa Environmental Resource Associates (ERA), - 7 - proficiency testing (PT) PotableWatR™ Coliform MicrobE™ (E.coli y coliformes total Presencia / Ausencia y E.coli y coliformes total 1,0 NMP/100 mL a 2419,6 *108 NMP /100 ml) concordancia del 100%.
Fortalecer las capacidades asociadas a gestión y	97%	0	0%	Durante el segundo trimestre de 2025 se realizó la entrega de los paquetes de muestras de laboratorio a 475

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
transferencia del conocimiento hacia las redes especiales (Trasplantes y bancos de sangre) y redes de laboratorios mediante el acompañamiento técnico y generación de diagnósticos situacionales que permitan apuntar a mejorar las condiciones de salud en las poblaciones vulnerables				<p>participantes en los programas de evaluación externa del desempeño - PEED, ofertados por el INS. De igual manera, durante el segundo trimestre, se inscribieron por medio de la plataforma PCC, 117 laboratorios para participar en los programas ofertados.</p> <p>Dado que es un indicador con periodicidad anual, el dato no se encuentra disponible para el trimestre. De acuerdo con la solicitud del Ministerio de Salud, para el segundo trimestre se deja la casilla de avance cuantitativo en blanco en lugar de incluir "no disponible".</p>
Contribuir con el análisis de determinantes sociales para facilitar la toma de decisiones, la formulación y evaluación de políticas públicas en salud.	5	5.28	105%	El índice de referenciación del Observatorio Nacional de Salud (ONS) fue de 5,28 para el I semestre de 2025, cumpliendo así con la meta establecida en 5. Lo anterior refleja que las publicaciones del ONS tienen impacto en la generación de nuevos productos de investigación y son utilizadas como punto de referencia.
Contribuir con el análisis de determinantes sociales para facilitar la toma de decisiones, la formulación y evaluación de políticas públicas en salud.	1	0	0%	<p>Indicador con periodicidad anual. Esta actividad está programada para desarrollarse durante los meses de noviembre y/o diciembre de 2025. Sin embargo, en el trimestre se remitió comunicación a los referentes de las redes, con el fin de realizar un seguimiento preliminar al estado actual de los productos reportados, lo cual permitirá avanzar en la consolidación del indicador correspondiente y facilitar el cumplimiento de la meta establecida.</p> <p>Dado que es un indicador con periodicidad anual, el dato no se encuentra disponible para el trimestre. De acuerdo con la solicitud del Ministerio de Salud, para el segundo trimestre se deja la casilla de avance cuantitativo en blanco en lugar de incluir "no disponible".</p>
Contribuir a la gestión de conocimiento en salud pública para la generación, transferencia y apropiación del conocimiento	339	201	59%	Este indicador contemplaba como producto los manuscritos sometidos, sin embargo, se solicitó al Ministerio de Salud la modificación metodológica, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la tipología de productos de la convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				<p>tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2024, la categoría de "manuscritos sometidos" no se encuentra incluida, debido a que el sometimiento de un artículo o manuscrito no asegura que el mismo será publicado. Esta solicitud fue aprobada por el Ministerio mediante oficio número 2025121001567771 del 17 de junio de 2025.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, para el primer semestre el indicador alcanzó un resultado de 201 productos, discriminados por trimestre de la siguiente manera (excluyendo manuscritos sometidos):</p> <p>En el primer trimestre se reportan 103 productos de nuevo conocimiento, así: 7 artículos científicos, 89 publicaciones de resultados de investigación científica en diferentes medios y 7 informes técnicos de proyectos de investigación. Se evidencia un gran número de publicaciones de otras publicaciones de resultados de investigación por los REM - Reporte Epidemiológico Semanal.</p> <p>En el Segundo trimestre se reportan 98 productos de nuevo conocimiento, así: 11 artículos científicos y 87 otras publicaciones de resultados de investigación en diferentes medios, dentro de las cuales se encuentran: boletines, policy brief, informes (finales de investigación y técnicos).</p>
Contribuir a la gestión de conocimiento en salud pública para la generación, transferencia y apropiación del conocimiento	0.5	0.6	120%	<p>El factor de impacto de la Revista Biomédica, publicado en junio de 2025, fue de 0,60. Esto es un resultado satisfactorio con respecto a la meta de 0,50. Cabe mencionar que el factor de impacto de una revista es un índice bibliométrico que mide el promedio de citas que reciben los artículos de una revista en un año en particular sobre el total de artículos publicados por el total de las revistas que hacen parte del mismo grupo. Sirve para comparar y evaluar la importancia relativa de una revista</p>

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				determinada dentro de un mismo campo científico.
Contribuir a la gestión de conocimiento en salud pública para la generación, transferencia y apropiación del conocimiento	260	81	31.15%	En el segundo trimestre de 2025, se evidencian 40 productos de divulgación pública de la ciencia, específicamente: 31 participaciones y/o organizaciones en eventos científicos tecnológicos y de innovación, 9 presentación de ponencia en evento científico o tecnológico. Lo anterior, sumado al resultado del primer trimestre (41 productos) da como resultado un acumulado de 81 productos en el primer semestre de 2025. Es importante mencionar que la participación en eventos con conferencias magistrales se incrementará en el último trimestre cuando se lleve a cabo el Encuentro Científico programado para esta vigencia.
Fortalecer las capacidades organizacionales mediante un rediseño institucional para mejorar la capacidad de gestión y prestación de servicios con enfoque territorial	100%	0%	0%	En el segundo trimestre de 2025, se evidencian 40 productos de divulgación pública de la ciencia, específicamente: 31 participaciones y/o organizaciones en eventos científicos tecnológicos y de innovación, 9 presentación de ponencia en evento científico o tecnológico. Lo anterior, sumado al resultado del primer trimestre (41 productos) da como resultado un acumulado de 81 productos en el primer semestre de 2025. Es importante mencionar que la participación en eventos con conferencias magistrales se incrementará en el último trimestre cuando se lleve a cabo el Encuentro Científico programado para esta vigencia.
Fortalecer los sistemas de información de las redes especiales, de laboratorio, del Sistema Nacional de Vigilancia y de otros sistemas existentes con el fin de mejorar los procesos relacionados con comportamientos epidemiológicos, diagnósticos por laboratorio, sangre y	100%	0%	0%	En el proceso de interoperabilidad entre RedData y SIHEVI, se está realizando el diseño del diagrama de arquitectura y diccionario de datos de comunicación, los cuales fueron construidos a partir de los acuerdos funcionales establecidos en la reunión técnica con el equipo de RedData. Estos insumos han permitido iniciar la definición de los servicios de interoperabilidad y establecer los protocolos de integración necesarios

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
componentes anatómicos; apuntando a la interoperabilidad para su uso desde y hacia otras fuentes de interés en salud pública.				para el intercambio de información entre ambas plataformas.  Dado que es un indicador con periodicidad anual, el dato no se encuentra disponible para el trimestre. De acuerdo con la solicitud del Ministerio de Salud, se deja la casilla de avance cuantitativo en blanco en lugar de incluir "no disponible".

Fuente: Elaboración propia matriz de monitoreo

### 3.8. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.

La entidad para la vigencia 2025 programó 8 acciones estratégicas en el PES con 13 indicadores:

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
Contribuir al mejoramiento del sistema de vigilancia en salud pública y sanitario a través de la implementación del proceso de fiscalización sanitaria	13.561	7.674	54%	Para el segundo trimestre de la vigencia se han efectuado 3.856 visitas de inspección, vigilancia y control en bancos de componentes anatómicos, bancos de gametos, bancos de sangre, establecimientos que realizan estudios clínicos con DM y RDIV, establecimientos que fabrican e importan productos cosméticos, plaguicidas, productos de aseo y productos de higiene doméstica, dispositivos médicos, medicamentos y alimentos que corresponden a una meta del trimestre del 28% respecto a la meta total y un porcentaje de avance acumulado del 57%
Contribuir al mejoramiento del sistema de vigilancia en salud pública y sanitario a través de la implementación del proceso de fiscalización sanitaria	231	101	42%	Para el segundo trimestre se ha logrado un avance del 26% que corresponde a las 62 asistencias técnicas del trimestre frente a la meta total programada y un avance acumulado a la fecha del 44%.  Se han realizado asistencias técnicas en los siguientes temas: Normatividad Sanitaria de Productos Cosméticos a la Secretaria de Salud de Cartagena (DADIS) y Antioquia.

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				<p>Higiene Domestica y Absorbentes de Higiene Personal a la Secretaria de Salud de Bello.</p> <p>Implementación decreto 1500 de 2007, sus modificaciones, resolución 240 de 2013 plantas de autoconsumo bovinos, fortalecimiento a ETS. Dirigido a funcionarios de secretarias de salud y administrativos de la planta de beneficio de Nariño, Arauca, sucre, Guajira, Casanare, C/marca.</p> <p>Programa de Tecnovigilancia dirigidas a profesionales de la Secretaría de Salud de Vaupés y de la Secretaría de Salud de Arauca, Cesar</p> <p>Programa de Reactivovigilancia dirigida a profesionales de la Secretaría de Salud de Vaupés, Bolivar.</p> <p>Operatividad para la implementación de la codificación whodrug en colombia, lineamientos para la implementación de los programas de farmacovigilancia por parte de los actores de la red nacional de farmacovigilancia.</p> <p>Lineamientos para la Gestión de PRM en IPS con servicio farmacéutico habilitado, implementación del Programa de Farmacovigilancia Institucional, Aspectos a tener en cuenta en la captación y reporte de Errores de Medicación ante el Programa Nacional de Farmacovigilancia a través de VigiFlow, Lineamientos para la Gestión de PRM en IPS con servicio farmacéutico habilitado.</p>
<p>Contribuir al mejoramiento del sistema de vigilancia en salud pública y sanitario a través de la implementación del proceso de fiscalización sanitaria</p>	<p>442</p>	<p>214</p>	<p>46%</p>	<p>Se llevaron a cabo capacitaciones en los siguientes temas:</p> <p>Alimentos y Bebidas:</p> <p>Rotulado nutricional general, expedición de registros sanitarios, BPM, herramienta de ilegalidad, requisitos sanitarios de desposte y acondicionadores de carnes y derivados cármicos comestibles dirigidas a emprendedores, funcionarios de secretarias de salud y personal administrativo de plantas de beneficio de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander, Huila, Putumayo, Meta, Casanare y Cauca.</p> <p>Cosméticos:</p>

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				<p>E_Learning para obtener certificado de capacidad de producción para productos cosméticos, Reglamento técnico de etiquetado de productos cosméticos, Estabilidad en cosméticos y Webinar sobre visitas de seguimiento e IVC.</p> <p>Dispositivos Médicos:  Gestión efectiva de reportes de eventos adversos, Aplicativo web de reactivovigilancia dirigida a fabricantes e importadores de reactivos de diagnóstico in vitro y reactivos in vitro, Programa nacional de reactivovigilancia t tecnovigilancia dirigida a los miembros del Colegio Nacional de Bacteriología, expedición y normatividad de registros sanitarios para dispositivos médicos en Colombia dirigida a estudiantes de ingeniería biopédica de la Universidad Manuela Beltran, Calidad y seguridad de los dispositivos médicos para la rehabilitación ocular y proceso de certificación de prótesis oculares, Encuentro de tecnovigilancia convocado por la Secretaría de Salud del Atlántico y relacionada con el reporte de venta de sustancias modelantes permitidas.</p> <p>Medicamentos:  Lineamientos para la implementación de los programas de Farmacovigilancia por parte de los actores de la red, aspectos a tener en cuenta en la captación y reporte de errores de medicación a través de Vigi Flow, Farmacovigilancia en vacunas.</p>
Fortalecer la gestión de las autorizaciones de los procesos de fabricación, venta e importación de medicamentos, dispositivos médicos y tecnologías en salud de acuerdo con los ajustes normativos realizados por el Ministerio de Salud y Protección social.	9.909	8.011	79%	Para el segundo trimestre de la vigencia se ha logrado un avance del 44,8% sobre la meta total que corresponde a 4440 trámites de emisión, renovación y trámites asociados a registros sanitarios de medicamentos y un avance acumulado a la fecha de 80%.

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
Fortalecer la gestión de las autorizaciones de los procesos de fabricación, venta e importación de medicamentos, dispositivos médicos y tecnologías en salud de acuerdo con los ajustes normativos realizados por el Ministerio de Salud y Protección social.	11.058	1.876	17%	Para el segundo trimestre de la vigencia se ha logrado un avance del 14,42% sobre la meta total que corresponde a 2119 trámites de emisión, renovación y trámites asociados de los procesos de fabricación, venta e importación de dispositivos médicos y tecnologías en salud y un avance acumulado a la fecha de 48,17%.
Fortalecer los mecanismos de la política de inocuidad de alimentos con un enfoque de prevención y riesgo sanitario, definiendo y fortaleciendo las funciones y los mecanismos de coordinación con la comunidad y los gobiernos locales.	0	NA	NA	Esta meta no está programada para esta vigencia
Realizar actualizaciones del manual tarifario del Invima que permitan establecer estrategias de gradualidad y reducción de impactos de costos en los productores entre otros aspectos.	2	0	0%	En el segundo trimestre no se realizaron actualizaciones al manual tarifario de la entidad, sin embargo, durante este periodo se inició proceso de revisión del grupo de tarifas 4088 de la Oficina de Laboratorios y control de Calidad, igualmente se están revisando los costeos de las tarifas 4053 de horas de inspección Oficial y se continua con el proceso la actualización del formato de costeo de la vigencia 2025.
Implementar acciones para el mejoramiento de conocimientos técnicos en materia de sanidad e inocuidad considerando la utilización de plataformas digitales, de radio y televisión a los diferentes actores	4	4	100%	Para el segundo trimestre de la vigencia se cumplió con el 100% total de la meta programada para el año y Se publicaron 4 documentos en materia de sanidad e inocuidad a los diferentes actores de los sistemas agro alimentarios correspondientes a la verificación para la expedición del Certificado de Inspección Sanitaria para Importación a Colombia de aceite de pescado técnicos de los ciudadanos sobre las bebidas

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
de los sistemas agroalimentarios.				alcohólicas y facilitar las solicitudes ante el Invima. Comercialización fraudulenta de los productos "GAF PLUS" y "GAF PLUS ADVANCE". Comercialización de los productos "Barras de chocolate funcional Trippy Truffles the Lucky's pieces" que contienen psilocibina.
Fortalecer capacidades técnicas de la red Nacional de laboratorios.	33	23	70%	Para el segundo trimestre de la vigencia se presenta un avance 11 capacitaciones y asistencias técnicas que corresponde al 33% de la meta del año y un avance acumulado a la fecha del 69,69%.
Brindar apoyo sanitario y acompañamiento técnico a las familias Pueblos y familias indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y campesinas que se vincularon al Programa de Cultivos de Uso Ilícito en el marco del Programa Nacional Integral de sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS que implementarán en esos territorios modalidades alternativas de sustitución de economías, ilícitas y reconversión productiva de los cultivos de coca, marihuana o amapola para la correcta aplicación de normas sanitarias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección.	5	2	40%	Para este segundo trimestre se presenta un porcentaje de cumplimiento del 20% que corresponde a un acompañamiento técnico en mesa ampliada de agricultura campesina familiar étnica y comunitaria (ACFEC) en Pie de Cuesta - Santander.  A la fecha se presenta un avance acumulado del 40%
Brindar apoyo sanitario y acompañamiento técnico a las familias Pueblos y familias indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y campesinas que se vincularon al Programa de Cultivos de Uso Ilícito en el marco del	3	8	267%	Se presenta un avance significativo en la ejecución del indicador con un 200% de la meta trimestral frente a la meta anual establecida y un avance acumulado de 266%.  Se realizaron 6 capacitaciones de economía popular como apoyo a 23 emprendedores de la siguiente manera: una en modalidad virtual en el mes de mayo a emprendedores de productos cosméticos de Montería en

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
<p>Programa Nacional Integral de sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS que implementarán en esos territorios modalidades alternativas de sustitución de economías, ilícitas y reconversión productiva de los cultivos de coca, marihuana o amapola para la correcta aplicación de normas sanitarias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección.</p>				<p>temas de Certificación de capacidad de producción de cosméticos; una en modalidad mixta (virtual y presencial) en el mes de mayo, dirigida a Secretaria de Desarrollo Económico y Social de Antioquia en temas de Condiciones para la fabricación de productos Cosméticos y/o Productos de Higiene Doméstica y/o Plaguicidas, y la obtención de los respectivos certificados de capacidad en el municipio de Caldas Antioquia y 4 capacitaciones en modalidad presencial en abril, mayo y junio en San Andrés Islas a apoyando a emprendedores de productos cosméticos y productos de higiene doméstica de la Isa, en temas de Notificaciones sanitarias obligatorias, emprendedores de productos cosméticos de Choco en temas de Certificación de capacidad de producción de cosméticos y a emprendedores de Montería en temas de Certificación de capacidad de producción de productos cosméticos .</p>
<p>Desarrollo de proyecto de sistematización, automatización, integración e interoperabilidad de los sistemas de información para fortalecimiento del desarrollo de actividades de Inspección, vigilancia y control.</p>	0	NA	NA	<p>Actividad cumplida en la vigencia 2024</p>
<p>Desarrollo de proyecto de sistematización, automatización, integración e interoperabilidad de los sistemas de información para fortalecimiento del desarrollo de actividades de Inspección, vigilancia y control.</p>	0.4	0.15	37%	<p>Durante el primer semestre de 2025, se consolidaron avances relevantes en la ejecución de la acción estratégica orientada al desarrollo, sistematización, automatización, integración e interoperabilidad de los sistemas de información institucionales. Este progreso se reflejó en la articulación de proyectos estructurales de alto impacto y mantenimiento de plataformas misionales críticas para la operación regulatoria.</p> <p>En este periodo se avanzó de manera sustancial en el proyecto SIVICOS III el cual culminó su fase de estructuración funcional y técnica,</p>

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				<p>orientada a reemplazar sistemas anteriores mediante una solución interoperable y modular para trámites asociados a inspección, vigilancia y control, iniciando su despliegue con el módulo de PAFP (para IVC en Puertos, Aeropuertos y pasos de Frontera).</p> <p>Simultáneamente, se garantizó la continuidad operativa, mantenimiento y soporte a sistemas misionales clave como Registros Sanitarios, SIVICOS Móvil, SeSuite, SILAB, el Portal Web, la Oficina Virtual y la plataforma de reporte de estándar semántico UDI-DI, asegurando la trazabilidad técnica, la interoperabilidad entre sistemas internos y la atención oportuna a usuarios internos y externos. Además, se avanzó en la consolidación de desarrollos complementarios como los aplicativos de Sustancias Moderantes, Cobro Coactivo, SIRS (Sistema de Información de Responsabilidad Sanitaria), Publimed (Aplicativo de seguimiento a publicidad - Medicamentos) entre otros y la evolución del ecosistema digital institucional, con mejoras al portal web, Oficina Virtual, buscadores inteligentes, normograma dinámico, y herramientas analíticas para la toma de decisiones.</p> <p>Finalmente, se promovieron prácticas de estandarización tecnológica, incorporando principios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, fortaleciendo la gobernanza sobre el ciclo de vida de los desarrollos, la documentación técnica y la sostenibilidad de las soluciones implementadas.</p>

Fuente: Elaboración propia matriz de monitoreo

### 3.9. Sanatorio Agua de Dios:

Para 2025 el Sanatorio Agua de Dios programó 6 acciones estratégicas con 10 indicadores, realizando el registro de información correspondiente.

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
Fortalecer la humanización en los servicios a partir de la implementación de estrategias de atención con enfoque diferencial por orientación sexual e identidades de género diversas para la atención integral de las personas LGTBIQ+	30%	0%	0%	<p>El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. ha documentado, socializado e implementado las políticas de Atención con Enfoque Diferencial y de Humanización. A través de estas políticas se promueve la superación del enfoque binario hombre-mujer y se reconoce la diversidad, garantizando una atención inclusiva y respetuosa.</p> <p>La implementación se ha desarrollado mediante un plan de acción, el cual contempla las actividades programadas para lograr una ejecución efectiva. A la fecha, se ha alcanzado el 100 % de cumplimiento de la meta proyectada para el cuatrienio, correspondiente a la implementación de ambas políticas.</p> <p>No obstante, se continúa trabajando en el fortalecimiento de su despliegue mediante procesos de capacitación permanente dirigidos a los colaboradores, usuarios y demás partes interesadas.</p>
Contribuir en la eficiencia en el uso de recursos y mitigación de impacto ambiental con la implementación de un proyecto para la transición de energías limpias para el abastecimiento energético en la sede del Hospital Herrera Restrepo perteneciente al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.	0	NA	NA	<p>La articulación con el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), del Ministerio de Minas y Energía, permitió la ejecución del Proyecto de Implementación de Soluciones Energéticas Integrales (SEI) en el Hospital Herrera Restrepo del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>Este proyecto contempló la instalación de un sistema fotovoltaico compuesto por 223 módulos solares TSM-665DEG21C.20 (Vertex), con una capacidad de generación de hasta 117,04 kilovatios, contribuyendo significativamente al uso de energías limpias.</p> <p>Adicionalmente, se realizó el reemplazo de equipos de aire acondicionado, neveras y luminarias, acciones que favorecen una mayor eficiencia energética y la reducción del consumo eléctrico en la institución.</p> <p>Con la ejecución de estas actividades se da por cumplida la meta establecida para esta estrategia en el cuatrienio 2023–2026, logro que se</p>

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				concretó en el último trimestre del año 2024.
Contribuir en la eficiencia en el uso de recursos y mitigación de impacto ambiental con la implementación de un proyecto para la transición de energías limpias para el abastecimiento energético en la sede del Hospital Herrera Restrepo perteneciente al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.	≥50%	0	0	<p>La articulación con el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), del Ministerio de Minas y Energía, permitió la ejecución del Proyecto de Implementación de Soluciones Energéticas Integrales (SEI) en el Hospital Herrera Restrepo del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>Este proyecto contempló la instalación de un sistema fotovoltaico compuesto por 223 módulos solares TSM-665DEG21C.20 (Vertex), con una capacidad de generación de hasta 117,04 kilovatios, contribuyendo significativamente al uso de energías limpias.</p> <p>Adicionalmente, se realizó el reemplazo de equipos de aire acondicionado, neveras y luminarias, acciones que favorecen una mayor eficiencia energética y la reducción del consumo eléctrico en la institución.</p> <p>Con la ejecución de estas actividades se da por cumplida la meta establecida para esta estrategia en el cuatrienio 2023–2026, logro que se concretó en el último trimestre del año 2024.</p>
Fortalecer la gestión financiera a través de la implementación de acciones que permitan mantener la sostenibilidad de la ESE Sanatorio de Agua de Dios	20.9%	0%	0%	La medición del porcentaje de apalancamiento del presupuesto con recursos propios se realiza al cierre de la vigencia. Por lo anterior, en el presente trimestre no se reporta información. El resultado será presentado en el informe de seguimiento correspondiente al cuarto trimestre.
Fortalecer la gestión financiera a través de la implementación de acciones que permitan mantener la sostenibilidad de la ESE Sanatorio de Agua de Dios	≥99%	0%	0	<p>El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. se encuentra inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y ha realizado la actualización de los servicios habilitados, de acuerdo con el portafolio de servicios definido para la vigencia.</p> <p>Actualmente, la institución cuenta con los siguientes servicios habilitados, con lo cual se da por cumplida la meta</p>

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				<p>de actualización correspondiente al año 2025:</p> <p>129 – Hospitalización Adultos            312 – Enfermería            328 – Medicina General            333 – Nutrición y Dietética            334 – Odontología General            344 – Psicología            420 – Vacunación            706 – Laboratorio Clínico            712 – Toma de Muestras de Laboratorio Clínico            714 – Servicio Farmacéutico            739 – Fisioterapia            744 – Imágenes Diagnósticas – Ionizantes            749 – Toma de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas            1101 – Atención del Parto            1102 – Urgencias            1103 – Transporte Asistencial Básico</p>
<p>Implementar estrategias que contribuyan a la disminución de complicaciones asociadas a la morbilidad en los grupos poblacionales priorizados en el territorio de influencia del Sanatorio de Agua de Dios</p>	1	0	0%	<p>No se ha iniciado la implementación de la estrategia proyectada para la presente vigencia. Se tiene previsto comenzar su ejecución durante el tercer trimestre de 2025.</p>
<p>Fortalecer las capacidades organizacionales para la prestación de los servicios de salud a través del mejoramiento del resultado de la autoevaluación del Sistema Único de Acreditación</p>	≥1,5	0	0%	<p>La medición de la autoevaluación en el Sistema Único de Acreditación se realiza de forma anual, correspondiendo al último trimestre de cada vigencia. Esto se debe a que el plan de acción se construye con base en los resultados de la vigencia anterior, y la evaluación al cierre del año permite medir el impacto de las acciones implementadas.</p>
<p>Contribuir a la disminución de la tasa de incidencia y prevalencia enfermedad de Hansen en los territorios de cobertura del Sanatorio de Agua de Dios, mediante la estrategia</p>	≥74%	0	0%	<p>La medición del porcentaje de pacientes del programa de Lepra sin aumento del grado de discapacidad se realiza al cierre de la vigencia. Por lo anterior, en el presente trimestre no se reporta información. El resultado será presentado en el informe de seguimiento correspondiente al cuarto trimestre.</p>

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
de búsqueda de convivientes.				
Contribuir a la disminución de la tasa de incidencia y prevalencia enfermedad de Hansen en los territorios de cobertura del Sanatorio de Agua de Dios, mediante la estrategia de búsqueda de convivientes.	≤1,2%	0%	0%	La medición del porcentaje de convivientes del programa de Lepra diagnosticados con la enfermedad se realiza al cierre de la vigencia. Por lo anterior, en el presente trimestre no se reporta información. El resultado será presentado en el informe de seguimiento correspondiente al cuarto trimestre.
Contribuir a la disminución de la tasa de incidencia y prevalencia enfermedad de Hansen en los territorios de cobertura del Sanatorio de Agua de Dios, mediante la estrategia de búsqueda de convivientes.	1	0	0%	Durante la presente vigencia no se han realizado capacitaciones ni asistencias técnicas en Lepra dirigidas a entidades del orden nacional o territorial. Se tiene previsto iniciar estas actividades durante el tercer trimestre de 2025.

Fuente: elaboración propia matriz de monitoreo

### 3.10. Sanatorio de Contratación:

El Sanatorio de Contratación formuló 4 acciones estratégicas con 7 indicadores en el PES 2025:

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
Contribuir a la disminución de la enfermedad de Hansen en los territorios de cobertura del Sanatorio de Contratación, por medio de la implementación del Plan Estratégico Nacional de Prevención y Control de la Enfermedad de Hansen 2016-2025.	98%	98%	100%	"1. En el segundo Trimestre, hay 3 pacientes con diagnóstico nuevo, se realizó visita a 5 convivientes de pacientes ya diagnosticados. 2. En el segundo Trimestre se encuentran en tratamiento PQT 8 pacientes, a los cuales se les realizaron a cada uno 24 terapias. 3. En el segundo Trimestre se realizaron las siguientes charlas radiales por parte del área de psicología: 1. Prevención de estigma social hacia las personas afectadas con hansen. 2. Plato de la familia colombiana 3. Tuberculosis en Niños

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				<p>4. En el segundo Trimestre se realizó valoración de Convivientes a 20 familiares de pacientes en tratamiento, con valoración clínica.</p> <p>5. En el segundo Trimestre a los 8 pacientes en tratamiento cada mes que se le entrega su tratamiento, se le da educación sobre el tratamiento por parte de enfermería y parte médica.</p> <p>6. En el segundo Trimestre En el Segundo Trimestre se hicieron 105 Valoraciones así: 72 Controles Anuales de las cuales 5 fueron por Videollamada, 67 presenciales, 9 Vigilancia y 24 Busquedas.</p> <p>7. En el segundo Trimestre se realizaron 166 curaciones a pacientes albergados y externos incluidos en el programa de úlceras.</p> <p>8. En el segundo trimestre se le realizó Terapia de rehabilitación a al total de pacientes albergados incluidos los que se encuentran en tratamiento PQT, con un total de 2032.</p> <p>9. En el segundo Trimestre el Médico del Programa atendió 258 consultas así: 208 para consultas de medicina general, 4 Lectura de Resultados y 46 de Riesgo Cardiovascular.</p> <p>10. Durante el Segundo Trimestre se realizó jornada de valoración por ortopedia a 46 pacientes el día 12 abril)</p> <p>11. Se realizaron en el segundo trimestre en total 24 traslados con 34 pacientes, dando cumplimiento a las citas y procedimientos de consulta externa agendados para el trimestre.</p> <p>12. Desde la política de RBC, liderado por el Programa Hansen y el área de fisioterapia y psicología se han realizado las caminatas todos los viernes a las 8:00 a.m. a diferentes lugares del Municipio. 11 salidas de esparcimiento en el trimestre.</p> <p>13. Se encuentra en ejecución el convenio interadministrativo de boyaca y de santander en TB Y HANSEN, con el objeto del fortalecimiento de las redes comunitarias y la búsqueda activa de pacientes y el diagnóstico oportuno."</p>
Contribuir a la disminución de la enfermedad de Hansen en los	9	3	33.33%	En el segundo trimestre se diagnosticaron 3 pacientes nuevos, los 3 recibiendo tratamiento de forma oportuna.

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
territorios de cobertura del Sanatorio de Contratación, por medio de la implementación del Plan Estratégico Nacional de Prevención y Control de la Enfermedad de Hansen 2016-2025.				
Formular e Implementar un modelo de atención en salud centrado en las personas, familias y comunidades desde un enfoque de Atención Primaria Integral.	0	0	No aplica.	Se cuenta con documentos "Modelo Integral de Atención en Salud" que sigue vigente sin modificaciones en el 2025
Formular e Implementar un modelo de atención en salud centrado en las personas, familias y comunidades desde un enfoque de Atención Primaria Integral.	200	264	132%	Para dar cumplimiento al modelo se ha contratado los equipos básicos en salud, los cuales realiza visitas a los hogares basados en el modelo Integral de Atención en salud y realizan remisiones acordes a las evidencias en los hogares . Del avance reportado, 90 hogares atendidos correspondieron a la meta rezagada del año 2024.
Fortalecer la gestión financiera a través de la implementación de acciones que permitan mantener la sostenibilidad de la ESE Sanatorio de Contratación	107	497,35	0%	Se ha proyectado la gestión financiera a través de la implementación de acciones que permitan mantener la sostenibilidad de la ESE Sanatorio de Contratación
Fortalecer la gestión financiera a través de la implementación de acciones que permitan mantener la sostenibilidad de la ESE Sanatorio de Contratación	>1	1.56	100	A cote 30 de junio de 2025, se ha recaudado la suma de 20.430'777.026 y se registrados compromisos presupuestales por valor de 13.087'301.918
Desarrollar proyectos de investigación para la generación, aplicación y apropiación del	0	NA	NA	No Aplica Vigencia 2025. En el segundo trimestre se da inicio planeación y formulación del proyecto de investigación "MANEJO DEL DOLOR Y LEPROREACCION EN PACIENTES DEL SANATORIO DE

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
conocimiento para el tratamiento integral de la enfermedad de Hansen.				CONTRATACION E.S.E. CON ENFERMEDAD DE HANSEN MEDIANTE TERAPIA ALTERNATIVA CON LAPIZ DE ELECTROACOPUNTURA" por la Dra. Zureth Serrano, fisioterapeuta especialista en terapias alternativas y equipo del Sanatorio de contratación.

Fuente: Elaboración propia matriz de monitoreo

### 3.11. Superintendencia Nacional de Salud - Supersalud:

La Supersalud programó 10 acciones estratégicas para la vigencia 2025 registrando avance en cada una de ellas:

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
Desconcentrar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de la Supersalud con el fin de aumentar la cobertura de los actores del SGSSS y la presencia en el territorio. (Como actores del sistema se entenderá 1. EPS, 2. IPS, 3. Operadores logísticos 4. Gestores farmacéuticos, 5. Entidades Territoriales, 6. Generadores de recursos, 7. Recaudadores de recursos, 8. Administradores de recursos, y 9. Usuarios que participan en las mesas de IV)	22%	11.11%	50%	De los dos (2) Actores con acciones de Inspección y vigilancia por parte de las Direcciones regionales previsto para la vigencia de 2025 se completó uno (1), es decir un avance del 11,1 del 22,22% previsto para la vigencia 2025, lo que equivale a un total de cinco (5) Actores del sistema con acciones de inspección y vigilancia por parte de las direcciones regionales de los nueve (9) previstos para el cuatrienio con un acumulado de 55,6%. Las acciones corresponden a Monitoreo de referencia y contra referencia en coordinación con la Superintendencia Delegada para Prestadores de Servicios de Salud, de: - Dirección Regional Caribe: Hospital San José de Maicao, Hospital San Rafael de San Juan Cesar; ESE Alejandro Próspero Reverenda - Santa Marta, Hospital Eduardo Arrendondo Daza - Valledupar - Dirección Regional Norte: ESE Hospital Universitario de Sincelejo Sucre; ESE Hospital San Jerónimo de Montería - Dirección Regional Sur: Hospital Federico Lleras - Ibagué - Dirección Regional Occidental (5 nuevos territorios): Mesa de IV: Timbiquí - Cauca, Piendamó -

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				<p>Cauca, López de Micay - Cauca, Jornada de atención al usuario Chachagüi - Nariño, Acción Integral en el Territorio Olaya Herrera - Nariño.</p> <p>NOTA 1: Se precisa que el 13 de mayo de 2025 fue emitida la Circular interna 202550000000007-4 de 2025, bajo la cual se imparten instrucciones para mejorar la capacidad resolutive de las Direcciones Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. En esta circular, se definen acciones dirigidas a los sujetos vigilados de la SNS y que podrán ser adelantadas por las Direcciones Regionales, en articulación y coordinación con el nivel central. Esto favorece ampliar el campo de acción en territorio.</p> <p>Conclusión: Dado el buen comportamiento y cumplimiento de las metas en las acciones de inspección y vigilancia de las Direcciones Regionales, no se requieren ajustes por el momento, y se continuará con las actividades programadas con miras dar una mayor cobertura y presencia em el territorio, que se traduce en una vigilancia más efectiva de la calidad de la atención, el flujo de recursos y la protección de los derechos de los usuarios del sistema de salud.</p>
<p>Aumentar la presencia territorial de la Superintendencia Nacional de Salud y dotarla con capacidades técnicas adecuadas para incrementar la efectividad de las funciones de inspección, vigilancia y control.</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>De la sede prevista para la vigencia 2025, a la fecha se encuentra en etapa de viabilidad, con el fin de cumplir con la Resolución a No. 2025500000000451-6 de 2025, en el segundo semestre del año se elaborará un Documento técnico de viabilidad para dos sedes regionales con las siguientes alternativas Villavicencio, Eje Cafetero, Bogotá o Cundinamarca, esto ligado a la posibilidad de espacios a cero costos para las sedes.</p> <p>Conclusión: Si bien el indicador no se reporta con avances físicos a la fecha, se tiene que una vez se defina la ubicación de las nuevas sedes y su implementación, se realizará promoción de estas con miras a aumentar la presencia de la SNS en el territorio nacional he incrementar</p>

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				la efectividad de las funciones de inspección, vigilancia y control.
<p>Desarrollar acciones de inspección y vigilancia orientadas a evaluar el proceso integral de atención en salud de los pueblos indígenas y comunidades étnicas (Afrodescendientes y Rrom) en los prestadores prioritizados, de conformidad con el modelo de supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud.</p>	45	26	57.78%	<p>En el periodo de seguimiento se desarrollaron acciones de Inspección y Vigilancia orientadas a evaluar el proceso integral de atención en salud de los pueblos indígenas y comunidades étnicas (Afrodescendientes y Rrom), ejecutando (15) que corresponden al 33,33% de la vigencia y consolidan un acumulado del 57,8% de actividades para la vigencia 2025, las cuales se distribuyeron así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento de Chocó: Siete (7) Actos de mesa de trabajo con prestadores de Servicios de Salud y dos (2) Autos de auditorías a la ESE Ismael Roldan Valencia y la IPS Sociedad Medica Vida SAS-</li> <li>- Departamento de Guainía: Una (1) mesa de trabajo con la ESE Hospital Intercultural Renacer del Departamento del Guainía y una (1) Acta de auditoría a la IPS Pediátrica Pastor y María SAS</li> </ul> <p>OTROS (4): se realizaron orientaciones en las mesa de trabajo relacionadas con el Fortalecimiento de competencias respecto a las prioridades de salud pública que permitan afianzar el deber del prestador como Unidad Primaria Generadora de Datos - UPGD, así como de reiterar la responsabilidad que les asiste en el cumplimiento de las características del Sistema General de Seguridad Social en Salud, como accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad a Prestadores de Servicios de Salud de la Guajira, Chocó, Guainía. Se llevo a cabo el seguimiento a las actividades del plan de acción en cumplimiento a las ordenes establecidas en la estrategia "TERRITORIOS VITALES: Cuidando recursos, protegiendo vidas" de los Prestadores de Servicios de Salud de los Departamentos de Guainía y Chocó.</p> <p>Conclusión: El indicador tiene un comportamiento ascendente con un acumulado del 57,8% que da cuenta</p>

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				de la contundencia en las acciones de inspección y vigilancias adelantadas, permitiendo que los ciudadanos estén informados sobre el estado de estas entidades y puedan ejercer sus derechos y fomenta la transparencia al brindar a los ciudadanos un acceso fácil y claro a datos actualizados y comprensibles sobre las entidades de salud, permitiendo que los usuarios tomen decisiones informadas y ejerzan sus derechos basados en información confiable.
Ejercer Inspección y Vigilancia a la dispensación completa de fórmulas de medicamentos por parte del Gestor Farmacéutico	75%	82.52%	110%	Para el periodo de seguimiento de los 51 Gestores Farmacéuticos que reportaron información a corte 01 de julio de 2025, se reportó un total de 81.495.616 fórmulas de medicamentos PBS y No PBS generadas, y un total de 67.250.811 de fórmulas de medicamentos PBS y No PBS dispensadas lo que equivale a 82,52%. Conclusión: el comportamiento del indicador muestra un comportamiento superior sobre la meta fijada para el trimestre, por lo que continuará promoviendo acciones para mejorar el acceso oportuno a medicamentos en procura de garantizar el bienestar de los usuarios del sistema de salud, como son la priorización de inspecciones de auditoria o verificación rápida a los a Gestores Farmacéuticos, por parte de la Delegatura cuando estos muestren comportamientos menores al 60% (críticos), en el siguiente trimestre se consolidarán los resultados de dichas acciones y se reportara el balance en los avances que se obtengan sobre los mismos.
Diseñar e implementar proyectos asociados al Modelo de Gobierno y Gestión de Datos e Información para la Superintendencia Nacional de Salud	3	0	0%	Durante el periodo de seguimiento de 2025 se realizaron actividades para garantizar la definición del Modelo de Gobernanza y Gestión de Datos e Información, a través de los Programas de Inteligencia de Negocios y Programa de Gobernanza, dentro de las cuales se realizaron 15 actividades así: - Socialización Flujograma Gestionar Analítica de datos e información (1)

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base Única de Vigilados actualizada (1)</li> <li>- Documentos Reglas de Negocio e Integración de Datos actualizado (1)</li> <li>- Catálogo de Datos Abiertos actualizado (2)</li> <li>- Informes Validación de mallas - Archivos Tipo (2)</li> <li>- Reporting Services gestionados y actualizados (3) actividad mensual</li> <li>- Informes Cartera y otros financieros de vigilados (1)</li> <li>- Informe UIAF (1)</li> <li>- Tableros de Mando gestionados y actualizados (2)</li> <li>- Script (1)</li> </ul> <p>Conclusión: pese a que aún no se han implementado los proyectos previstos para la vigencia, se vienen construyendo los insumos necesarios a través del contrato 116-2025 suscrito con la Universidad de Antioquia, donde la mayor parte de las actividades se tienen previstas para el segundo semestre del año 2025 con el fin de lograr la implementación de los programas antes mencionados.</p>
Diseñar e implementar lineamientos asociados al Sistema de gestión de la innovación y gestión del conocimiento para la Superintendencia Nacional de Salud	8	6	75%	<p>Se ha logrado la implementación de 2 nuevos lineamientos del SGIGC de los 8 previstos para la vigencia, que corresponde a Gestión del conocimiento, y un segundo a Identificación y análisis de proyectos de innovación, con lo cual se logra un avance del 75% para la vigencia 2025; en cuanto a las acciones más relevantes realizadas se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de WORKSHOPS TERRITORIALES en las Direcciones regionales Andina y Occidente, donde se identificaron técnicamente necesidades y proyectos que aportan a la innovación, capacitación y fortalecimiento de habilidades sobre innovación y gestión del conocimiento</li> <li>- Acercamiento con el HUBiEX de la Universidad el Bosque, en el marco del MOU, para dar inicio al proyecto que le permita a la entidad automatizar el proceso de PQRS mediante Inteligencia Artificial.</li> </ul>

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				<p>- Continuación de la implementación de la estrategia de Gestión del Conocimiento con el fin de mitigar la fuga del conocimiento, a través de repositorios de información y el primer mapa del conocimiento de la entidad de clasificación "Información de reserva".</p> <p>- Identificación, análisis y evaluación de planes, proyectos e ideas que se generen del SGI.</p> <p>- Diseñó programa de Gestión del Conocimiento y fomentó de la generación de foros y espacios de innovación abierta con otras entidades y grupos de interés.</p> <p>Conclusión: el comportamiento ascendente del indicador se encuentra ligado a la oportuna realización de actividades programadas, y con un avance del 75% para la vigencia solo queda pendientes 2 de los lineamientos previstos para Sistema de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la SNS para 2025, con lo cual se busca mejorar la calidad y eficiencia del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), impactando positivamente a los usuarios, a través de la optimización de procesos, la promoción de la innovación y la gestión efectiva del conocimiento, lo que se traduce en una mejor prestación de servicios de salud y una mayor satisfacción de los usuarios.</p>
<p>Promover y generar una cultura de transparencia a partir de la obligación de publicar información actualizada, accesible y comprensible por medio del desarrollo de un registro sistematizado y en línea que contenga los vigilados liquidados y en liquidación para garantizar el acceso a la información pública y en</p>	<p>75%</p>	<p>85%</p>	<p>113.33%</p>	<p>Para el periodo de seguimiento se dio continuidad a la implementación de las dos Fases del Sistema para los Liquidados y En Liquidación, donde para el periodo de seguimiento se realizó la reunión prevista para la presentación de la propuesta a la Dirección de Innovación y Desarrollo para crear informes dentro de la circular externa de actualización a los Archivo Tipo FT.</p> <p>Conclusión: Se tiene que el porcentaje de ejecución acumulado del 85% de las dos Fases previstas para el cuatrienio, sin embargo, por la coyuntura de la rotación de personal que se viene presentando con ocasión del concurso se</p>

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
atención del principio de divulgación proactiva.				mantendrá en dicho porcentaje de avance hasta tanto se concluya la etapa de capacitación del nuevo personal para retomar y concluir el proceso de consolidación de la herramienta.
Impulsar acciones de inspección y vigilancia tendientes a monitorear las responsabilidades de los generadores, recaudadores y administradores de recursos y generar alertas que contribuyan a la sostenibilidad financiera del sistema.	80%	100%	125%	<p>Para el periodo de seguimiento se tienen 23 alertas encontradas en el trimestre inmediatamente anterior incluidas las que aún se encontraban abiertas, sobre las cuales se realizaron acciones de supervisión o seguimiento, con lo cual se atiende el 100% de las mismas, con lo cual se supera el mínimo del 80% esperado para el periodo de seguimiento; se aclara que independiente del periodo en que se genere la alerta, se realizan acciones de supervisión y vigilancia periódica de todas.</p> <p>Conclusión: La meta del indicador se ha sobrepasado, lo que da cuenta de la supervisión permanente de la totalidad de las alertas generadas dentro en las acciones de inspección y vigilancia a Generadores, Recaudadores y Administradores de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se busca asegurar la correcta gestión de los recursos y la sostenibilidad del sistema, lo que a su vez garantiza la continuidad y calidad de los servicios de salud a los usuarios del Sistema.</p>
Incrementar las acciones de inspección y vigilancia conducentes a monitorear los riesgos financieros en las Empresas Sociales del Estado priorizadas, para generar alertas que les permitan establecer controles preventivos y anticipen la afectación que se pueda generar en la atención de los usuarios por una	84	40	47.62%	Se identificaron 21 Empresas Sociales del Estado sobre las cuales realizar seguimiento y acciones de inspección y vigilancia, a treves del monitoreo de cuatro (4) indicadores calculados a partir de la información financiera reportada por las ESE al cierre de la vigencia anterior (2024) (cartera, pasivos especialmente al talento humano en salud, pérdidas operacionales y generación de recaudo frente a ingresos causados); se programó seguimiento de diez (10) de ESE para el primer semestre y once (11) ESE para el segundo. Para el periodo de seguimiento se realizaron acciones de Inspección y Vigilancia a diez (10) ESE que multiplicado por 4 indicadores financieros, da un total

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
inadecuada gestión de los recursos.				<p>de 40 alertas identificadas y gestionadas en el monitoreo y vigilancia de los recursos financieros.</p> <p>Conclusión: Se alcanzó la meta prevista para el primer semestre, por lo cual se seguirán adelantando acciones de verificación en campo del comportamiento y fallas frente a los resultados obtenidos en los indicadores, generando los respectivos informes de auditoría y traslados a entidades a las autoridades competentes en las 11 ESE priorizadas para el segundo semestre del año, con el fin de alcanzar el 100% de cobertura al finalizar la vigencia con miras a garantizar la continuidad y calidad de la atención en salud de los usuarios de estas ESE.</p>
Fortalecer la capacidad financiera de la superintendencia nacional de salud a través del recaudo de la contribución de los vigilados.	84%	0%	0%	<p>Para la gestión del Recaudo se vienen adelantando las gestiones administrativas pertinentes con el fin de generar la facturación de la contribución de los vigilados, y poder adelantar el ejercicio de recaudo a partir del 14 de julio y hasta el 5 de septiembre de 2025, donde se evidenciará la primera etapa de recaudo, y en el cuarto trimestre se consolidará el reporte de cobros adelantados.</p> <p>Evidencias: CIRCULAR INTERNA 2025920050000009-4 DE 2025 del 21-05-2025 Directrices proceso de Contribución vigencia 2025 y RESOLUCIÓN 2025920040005394-6 DE 07 – 07 - 2025 - Por la cual se establecen las tarifas, los lugares y plazos para cumplir con el pago de la Contribución consagrada en el artículo 76 de la Ley 1955 de 2019 para la vigencia 2025.</p> <p>Conclusión: Si bien el indicador refleja un valor de 0, se aclara que el porcentaje de avance solo se puede reportar una vez se materialice el recaudo, pues es un indicador de resultado anual que se evidencia al finalizar el periodo de recaudo y no en la etapa de planeación, este recaudo impactará positivamente al sistema de salud al permitir una mejor gestión de los recursos, garantizar el acceso a servicios de</p>

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
				salud y proteger los derechos de los usuarios.

Fuente: *Elaboración propia matriz de monitoreo*

### 3.12. Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD:

El Ministerio de Salud participa en el PES 2023-2026 con 62 acciones estratégicas y 72 indicadores. Para la vigencia 2025, se establecieron metas para 58 de estos indicadores, con la participación de 11 dependencias, incluido el Fondo Nacional de Estupefacientes.

A continuación, se presenta un resumen de la participación de las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social, junto con el porcentaje de cumplimiento por dependencia con corte a 30 de junio de 2025:

#### 3.12.1. Dirección de Aseguramiento:

La Dirección de Aseguramiento programó 5 acciones estratégicas para el cuatrienio, una de ellas con metas cuantitativas programadas para el año 2025.

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
Contribuir a la disminución de los aportes a salud por parte de los pensionados que devengan entre dos y tres salarios mínimos legales vigentes pasando del 12% al 10%	0	NA	NA	Se logra el cumplimiento del 100% de la acción teniendo en cuenta la expedición del Resolución 1271 del 14 de agosto de 2023, en el cual se modificó el Anexo Técnico 1 "Glosario de Términos PILA", de la Resolución 2388 de 2016, adicionando el acápite "Tarifas a cotizar por los pensionados al Sistema General de Salud" con el fin de dar cumplimiento al artículo 78 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide El Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", igualmente, el 4 de diciembre de 2023 se envió comunicación radicada 202331402595741 a la ADRES para ajustar la MAYA de acuerdo con las tarifas establecidas a partir del 1o. de enero de 2024.

<p>Contribuir a la disminución de los aportes a salud por parte de los pensionados que devengan entre dos y tres salarios mínimos legales vigentes pasando del 12% al 10%</p>	<p>0</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>Se logra el cumplimiento del 100% de la acción teniendo en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024 se ajustó la plataforma tecnológica de los Operadores de Información (PILA), para que los pensionados que tienen una mesada pensional mayor a un salario mínimo y hasta 3 salarios mínimos aporten al Sistema General de Seguridad Social en Salud sobre una tarifa del 10% con el fin de dar cumplimiento al artículo 78 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".</p> <p>Cabe precisar que con la disminución del porcentaje de cotización a salud señalado anteriormente se beneficiaron 292.711 pensionados; ahorrándose el total de dicha población en aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en promedio mensual, DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$17.245.407.948)</p>
<p>Fortalecer el aseguramiento en salud para el cuidado integral de toda la población, bajo el control y regulación del Estado a través de la definición de territorios para la gestión en salud.</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>Se mantiene la instrucción dada por la Dirección Jurídica de no gestionar el acto administrativo, hasta tanto no se expida el proyecto de Decreto que adopte el Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo.</p>
<p>Reglamentar el mecanismo que permite el recaudo de los recursos por parte de los fondos de salud de las universidades públicas.</p>	<p>0</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>Se logra el cumplimiento del 100% de la acción teniendo la expedición de la Resolución 1271 del 14 de agosto de 2023 se modificó el Anexo Técnico 2 de la Resolución 2388 de 2016, asignando los códigos de las universidades con régimen especial en salud y de esta forma permitir el recaudo de los aportes de sus afiliados cuando tienen ingresos adicionales y de sus cónyuges o compañeros permanentes cuando tienen una relación laboral. Desde el 1 de septiembre de 2023, se encuentra ajustada la plataforma tecnológica de los Operadores de Información de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA, para permitir el recaudo de las universidades con régimen especial en salud, beneficiando diez (10) universidades públicas.</p>

Incrementar cobertura en salud para la población joven no afiliados al Sistema de Seguridad Social	15%	83%	83%	A partir de la información de población no afiliada entre 14 y 28 años, se evidenció que al 31/12/2022 existían 58,110 personas con encuesta del Sisbén y sin afiliación en el SGSSS. Con corte a junio de 2025 se evidencia un avance de afiliación de esta población de 48,338 personas en este rango de edad, esto corresponde a un acumulado del 83,18% jóvenes afiliados en salud.
--	-----	-----	-----	---

Fuente: *Elaboración propia matriz de monitoreo*

### 3.12.2. Dirección de Desarrollo Talento Humano en Salud:

La Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Salud programó 3 acciones estratégicas para el cuatrienio, de las cuales dos de ellas con metas cuantitativas programadas para el año 2025.

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
Implementar la nueva política de talento humano en salud, con enfoque en derechos humanos, género, mejoramiento de la retención, la cobertura y distribución del talento humano en el territorio nacional, de acuerdo con el plan de implementación de la política.	100%	0,00%	0,00%	El Viceministro de Salud Público aprobó la Política Pública del THS y remitió a la Dirección Jurídica los documentos. La Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES) dio concepto POSITIVO de la metodología y de los documentos técnicos construidos entorno a la Política Pública del THS, mediante memorando virtual 2025120000230713. El día 27 de Junio del año en curso por medio de memorando virtual 2025110000391013 la Dirección Jurídica dió aval a los documentos de la Política Pública del THS, la cual actualmente está en el despacho del Ministro para firma. Actualmente el equipo de la Dirección de Desarrollo del THS junto con las agremiaciones de enfermería se avanza en la construcción del informe de avance en la implementación de la Política Nacional de Talento Humano de Enfermería, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por OAPES. De igual forma, se adelantan la búsqueda de recursos para dos proyectos: i) estimación de la ratio de enfermería por cada uno de los servicios de salud en la atención intramural según niveles de complejidad y otras características diferenciales, ii) fortalecimiento del rol y del liderazgo de enfermería en la atención de personas y familias en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud priorizadas.

<p>Formular e implementar mecanismos de articulación de las medicinas y terapias alternativas y complementarias (MTAC) con el Sistema de Salud</p>	<p>100%</p>	<p>0,00%</p>	<p>0,00%</p>	<p>Desde la Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Salud no se tienen avances adicionales en este semestre sobre esta acción, ya que no se logró darle continuidad al contrato de prestación de servicios que se tiene en el proyecto de inversión para ese propósito. Adicionalmente está pendiente la formalización por parte de la alta dirección del Ministerio para incluir la mesa funcional de medicinas y terapias alternativas y complementarias (MTAC) en la estructura administrativa y garantizar su funcionamiento, la delegación de funcionarios, así como la implementación y actualización de los lineamientos para la articulación de las MTAC en el Sistema de Salud, disponibles en el siguiente enlace: <a href="https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/lineamientos-mtac-sgsss.pdf">https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/lineamientos-mtac-sgsss.pdf</a></p> <p>Para el siguiente semestre (2025-2) se realizó una alianza estratégica con la oficina en Colombia de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que permitirá contar con el apoyo técnico necesario en la actualización de los citados lineamientos, convocando la participación de las dependencias involucradas.</p>
<p>Formular e implementar mecanismos de articulación de las medicinas y terapias alternativas y complementarias (MTAC) con el Sistema de Salud</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>Desde la Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Salud no se tienen avances adicionales en este semestre sobre esta acción, ya que no se logró darle continuidad al contrato de prestación de servicios que se tiene en el proyecto de inversión para ese propósito. Adicionalmente está pendiente la formalización por parte de la alta dirección del Ministerio para incluir la mesa funcional de medicinas y terapias alternativas y complementarias (MTAC) en la estructura administrativa y garantizar su funcionamiento, la delegación de funcionarios, así como la implementación y actualización de los lineamientos para la articulación de las MTAC en el Sistema de Salud, disponibles en el siguiente enlace: <a href="https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/lineamientos-mtac-sgsss.pdf">https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/lineamientos-mtac-sgsss.pdf</a></p> <p>Para el siguiente semestre (2025-2) se realizó una alianza estratégica con la oficina en Colombia de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que permitirá contar con el apoyo técnico necesario en la actualización de los</p>

				citados lineamientos, convocando la participación de las dependencias involucradas.
--	--	--	--	---

Fuente: *Elaboración propia matriz de monitoreo*

### 3.12.3. Dirección de Epidemiología:

La Dirección de Epidemiología programó 6 acciones estratégicas para el cuatrienio, las cuales se encuentran con metas programadas para el año 2025.

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
Realizar el seguimiento a la gestión de los laboratorios de salud pública y emitir los lineamientos frente a los requerimientos	100%	0%	0%	Los informes de gestión de los Laboratorios de Salud Pública, se solicitan cada semestre, por lo que se recibirán los del primer semestre de 2025 en julio de 2025. Durante el primer trimestre de 2025 se realizó la revisión y análisis de los informes de gestión del segundo semestre de 2024.
Realizar el seguimiento a la gestión de los laboratorios de salud pública y emitir los lineamientos frente a los requerimientos	2	100%	100%	Durante el segundo trimestre de 2025, se comenzó a realizar seguimiento de cumplimiento de las acciones contempladas en los planes de presentados por los 13 laboratorios departamentales de salud pública que los presentaron.
Realizar el seguimiento a la gestión de los laboratorios de salud pública y emitir los	100%	100%	100%	Se realizaron los Lineamientos de gestión de los Laboratorios de Salud Pública y - Guía para el seguimiento a la gestión de los Laboratorios de Salud Pública

lineamientos frente a los requerimientos				
Contribuir al fortalecimiento de la seguridad sanitaria del país a través de la generación de capacidades en puntos de entrada de forma intersectorial	100%	0%	0%	Se avanzó en otro 25% en el seguimiento de las capacidades básicas de los puntos de entrada
Contribuir a la Implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 a través de la planeación territorial y la gestión intersectorial.	100%	100%	100%	<p>Informe de implementación de Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031: Se llevaron a cabo asistencias técnicas en las modalidades virtual y presencial, logrando una cobertura del 100% de las entidades territoriales departamentales y distritales. El objetivo fue fortalecer las capacidades del talento humano en los procesos de planeación integral para la salud, en el marco de la implementación del Plan Decenal de Salud Pública a nivel territorial. Durante estas asistencias se abordaron los elementos fundamentales para el uso, análisis y disposición de la información, con el fin de facilitar análisis que permitan una adecuada planeación territorial en salud, alineada con las prioridades identificadas. Asimismo, se realizó la revisión y retroalimentación del reporte de información conforme a lo planeado, identificando acciones de mejora para su implementación en los territorios.</p> <p>Como resultado de este proceso, se cuenta con las matrices diligenciadas y cargadas por parte de las entidades territoriales a través del portal web del PDSP, correspondientes a la vigencia 2025.</p> <p>Adicionalmente, se llevó a cabo la I sesión de la Comisión Intersectorial de Salud Pública y la II sesión de su Comité Técnico, con la participación de 16 y 18 de las 22 entidades miembro de dichas instancias, respectivamente. En estas sesiones se presentaron las acciones del Plan de Acción Intersectorial de la CISP, así como la propuesta del mecanismo de seguimiento para el año 2025. Además, se abordó el tema de la intersectorialidad desde la perspectiva de los Determinantes Sociales en Salud y se socializó el Plan Nacional de Salud Rural.</p>

Fortalecer las capacidades técnicas de las entidades territoriales para la gestión con calidad, cobertura y oportunidad de los hechos vitales (nacimientos y defunciones) ocurridos en el territorio nacional.	40%	17	42,5%	Para el segundo trimestre de 2025 se desarrollan 17 asistencias técnicas dirigidas referentes de Estadísticas Vitales en el país. Se fortalece capacidades en torno a de ajuste de las cadenas causales de los eventos de interés en salud pública 2024 en el aplicativo RUAFNDv2. Igualmente, se desarrollan jornadas presenciales para capacitación sobre cubos SISPRO de EEVV (ingreso, funcionalidad y aplicación) a las entidades territoriales de la región central del país.
--	-----	----	-------	---

Fuente: *Elaboración propia matriz de monitoreo*

### 3.12.4. Dirección de Financiamiento Sectorial:

La Dirección de Financiamiento Sectorial programó 4 acciones estratégicas para el cuatrienio, de las cuales 3 se encuentran con metas programadas para el año 2025.

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
Implementar acciones que contribuyan a la planeación, presupuestación y seguimiento de los recursos requeridos por el sector, acorde con los lineamientos metodológicos para el cálculo de la UPC	100%	50%	50%	<p>De acuerdo con el cronograma de definición de presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante el segundo trimestre de 2025 se continuó con la implementación del proceso de planeación, presupuestación y seguimiento de los recursos del sistema, siguiendo los lineamientos metodológicos para el cálculo de la UPC. En este periodo se ejecutaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunión interinstitucional con ADRES para la revisión y validación de las proyecciones de presupuesto 2026, incluyendo el análisis de escenarios macroeconómicos actualizados.</li> <li>2. Presentación formal de la necesidad de recursos del Presupuesto General de la Nación en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), incorporando los lineamientos metodológicos vigentes para el cálculo de la UPC.</li> <li>3. Análisis de sostenibilidad fiscal y ajustes a los escenarios presupuestales con base en las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>4. Consolidación de observaciones y retroalimentación recibida del Comité interinstitucional del MGMP para el refinamiento de las proyecciones presupuestales del sector salud.</li> </ol>

<p>Reglamentar, diseñar y desarrollar el sistema integral de información financiera y asistencial a que refiere el artículo 3 de la Ley 1966 de 2019, y reglamentar el mecanismo de giro directo establecido en el artículo 150 de la Ley 2294 de 2023.</p>	<p>1</p>	<p>0,5</p>	<p>50%</p>	<p>En lo relacionado a la meta definida para la vigencia 2025, durante el II Trimestre se continuó con el desarrollo del proyecto de resolución para la operativización del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial (SIIFA), avanzando en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidación del proyecto de resolución: Se finalizó la estructuración técnica del proyecto de acto administrativo con base en los lineamientos establecidos en el Decreto 228 de 2025 y las necesidades identificadas por las áreas técnicas del Ministerio.</li> <li>2. Mesas de trabajo interinstitucionales: Se realizaron sesiones técnicas de trabajo con ADRES y la SNS, para validar los aspectos técnicos y operativos del SIIFA.</li> <li>3. Incorporación de observaciones: Se analizaron e incorporaron las observaciones y sugerencias recibidas durante la publicación a consulta pública del proyecto de resolución.</li> <li>4. Preparación para revisión jurídica: Se consolidó la versión preliminar del</li> </ol>
---	----------	------------	------------	--

<p>Diseñar, desarrollar y reglamentar el sistema integral de información financiera y asistencial a que refiere el artículo 3 de la Ley 1966 de 2019, y reglamentar el mecanismo de giro directo establecido en el artículo 150 de la Ley 2294 de 2023.</p>	<p>30%</p>	<p>15%</p>	<p>15%</p>	<p>Durante el II Trimestre de 2025, se continuó con el diseño y desarrollo del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial -SIIFA, implementando las siguientes mejoras y desarrollos tecnológicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Módulo de Contratos:</b> Se completó la implementación del mecanismo de notificaciones automáticas para los procesos de aceptación/rechazo de modificaciones contractuales (OtroSI), incluyendo la integración con servicios de mensajería. Se realizó adaptaciones al modelo de datos, a sus servicios API REST y a la capa de presentación para mejorar la captura de datos de población cubierta y regímenes; por otra parte se mejoraron los proceso de consulta de tablas de referencia para procedimientos, medicamentos y servicios asociados al contrato.</li> <li><b>Módulo de Facturas Electrónicas:</b> Se mejoró la validación de registro de radicación para cada una de las facturas. Así mismo se realizó especificación para la asignación de factura a contrato.</li> <li><b>Infraestructura Tecnológica:</b> Se realizó el montaje de la aplicación de SIIFA para los ambientes de Desarrollo, Stage y Producción basado en AKS. Así mismo se logró la automatización del proceso de despliegue mediante la implementación de Pipelines para cada uno de los ambientes.</li> <li><b>Documentación Técnica:</b> Se actualizaron los manuales técnicos y de usuario con base en las nuevas funcionalidades implementadas.</li> <li>Se llevaron a cabo dos eventos de conectaron al sistema.</li> <li>De acuerdo con la retroalimentación realizada por las entidades externas y las diferentes áreas internas del Ministerio de Salud y Protección Social se realizan modificaciones al sistema, en especial al módulo de contratación.</li> </ol>
---	------------	------------	------------	---

Reglamentar artículo 155 de la Ley 2294 de 2023 tendiente a la habilitación del uso de los excedentes resultado del proceso de saneamiento de aportes patronales.	0	NA	NA	<p>El Ministerio de Salud y Protección Social cumplió anticipadamente con la reglamentación del artículo 155 de la Ley 2294 de 2023, mediante la expedición de la Resolución 2169 de 2023 modificada por la Resolución 2621 de 2024, en la cual se establecen los lineamientos para el uso de los recursos no ejecutados y asignados en la Resolución 2360 de 2016, destinados al pago de servicios y tecnologías en salud prestados a la población migrante no afiliada.</p> <p>Para el primer trimestre de 2025, la acción estratégica ya contaba con un cumplimiento del 100%, y el acto administrativo en mención, continúa vigente para la ejecución de los recursos por parte de las entidades territoriales.</p>
---	---	----	----	---

### 3.12.5. Dirección de Medicamentos:

La Dirección de medicamentos programó 10 acciones estratégicas para el cuatrienio, de las cuales 6 se encuentran con metas programadas para el año 2025.

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
Implementar mecanismos de regulación de precios de medicamentos y dispositivos médicos	1	0,00%	0,00%	<p>Durante el segundo trimestre del año 2025, se avanzó en el desarrollo técnico y normativo de la circular que contiene la metodología para el control de precios de medicamentos y dispositivos médicos. En esta etapa, el equipo técnico se enfocó en consolidar insumos para la estructuración metodológica y normativa de la propuesta. Entre las actividades más relevantes se encuentran:</p> <p>Finalización del análisis técnico de medicamentos estratégicos identificados en el primer trimestre. Revisión de criterios metodológicos basados en evidencia internacional y experiencias regulatorias comparadas. Desarrollo de propuestas preliminares de estructura tarifaria y escenarios de impacto económico. Preparación del borrador de circular para revisión jurídica y validación interna.</p>
Formular la política farmacéutica de medicamentos, dispositivos y otras	0	NA	NA	NA

tecnologías en salud				
Formular una política pública para el fortalecimiento de la investigación e innovación para la transferencia y apropiación de conocimiento, acuerdos de transferencia de tecnología, producción local y comercialización de medicamentos y otras tecnologías en salud, la cual se articulará con la política farmacéutica nacional	1	0	0,00%	Sin dato
Generar iniciativas de carácter público o mixto para la producción de medicamentos para enfermedades desatendidas y producción de vacunas promoviendo el trabajo articulado con el sector privado que fortalezcan la cadena de suministro	0	NA	NA	NA
Generar estrategias de compras públicas centralizadas con mecanismos eficientes	0	N/A	N/A	NA

<p>Formular mecanismos de articulación de las medicinas y terapias alternativas y complementarias (MTAC) con el Sistema de Salud.</p>	<p>1</p>	<p>0,25</p>	<p>25%</p>	<p>Durante el segundo trimestre del año 2025, se avanzó en las acciones de articulación interinstitucional para la construcción del documento metodológico orientado a la evaluación de la efectividad y seguridad de medicamentos y tecnologías en salud de alto costo (MTAC). Las principales actividades ejecutadas fueron:</p> <p>Realización de reuniones preliminares con actores clave del sistema de salud, incluyendo EPS, IPS, representantes de la industria farmacéutica y entidades territoriales.</p> <p>Identificación de criterios comunes y retos compartidos frente al acceso y monitoreo de tecnologías de alto costo.</p> <p>Elaboración del borrador inicial del plan de articulación sectorial.</p>
<p>Agilizar los procesos de fabricación, venta e importación de tecnologías en salud mediante el Fortalecimiento de los procesos de autorizaciones.</p>	<p>0</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>NA</p>
<p>Implementar un sistema de información de reporte y gestión de alertas de abastecimiento.</p>	<p>70%</p>	<p>25%</p>	<p>25%</p>	<p>Durante el segundo trimestre del año 2025, se consolidaron los avances técnicos alcanzados en el primer trimestre, en el cual se había finalizado el levantamiento de requerimientos técnicos. En este periodo, se avanzó en el diseño arquitectónico de la plataforma tecnológica en coordinación con el equipo de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud y Protección Social. Entre las actividades desarrolladas se destacan:</p> <p>Finalización del diseño técnico de arquitectura del sistema, incluyendo capas de seguridad, interoperabilidad y escalabilidad.</p> <p>Desarrollo del módulo central de recepción de reportes y generación de alertas.</p>

Diseñar un sistema de información de consulta pública que permita conocer la oferta de tecnologías en salud.	75%	25%	33%	<p>Durante el segundo trimestre del año 2025, la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud (DMTS) avanzó en la consolidación de los insumos técnicos y funcionales necesarios para el diseño del sistema de información de consulta pública. Este sistema tiene como propósito facilitar el acceso abierto y actualizado a la oferta de medicamentos y dispositivos médicos disponibles en el país, se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <p>Revisión y ajuste del diagnóstico técnico preliminar sobre las fuentes de información disponibles.</p> <p>Identificación de variables clave y requerimientos funcionales mínimos del sistema.</p>
Fortalecer los procesos de cualificación y gestión del talento humano requerido para la atención en los servicios farmacéuticos	0	N/A	N/A	Se expide la resolución 001444 de 2025 Por la cual se adopta la Política Pública del Talento Humano en Salud

Fuente: *Elaboración propia matriz de monitoreo*

### 3.12.6. Dirección de PyP:

La Dirección de PyP programó 18 acciones estratégicas para el cuatrienio, de las cuales 14 se encuentran con metas cuantitativas programadas para el año 2025

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
Actualizar el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	5	4	80%	01/06/2025 4. LINEAMIENTOS TERCERA JORNADA DE VACUNACIÓN 2025 "Prevenir es vivir, VACÚNATE YA"

<p>Formular y/o transformar políticas, y actos regulatorios en salud ambiental que incidan en la intervención de los determinantes socioambientales con enfoque diferencial, territorial e inclusivo</p>	<p>3</p>	<p>0</p>	<p>40%</p>	<p>*Se encuentra en ajustes de las observaciones realizados por el área jurídica frente al proyecto de resolución ajustado de conformidad con las observaciones recibidas "Por la cual se reglamenta el manejo y gestión integral del cadáver en los aspectos sanitarios y epidemiológicos en el ámbito hospitalario, extrahospitalario y funerario y se modifica parcialmente la Resolución 5194 de 2010" para su expedición. *Se está proyectando el informe de observaciones y comentarios del proyecto de resolución "Por la cual se adoptan los criterios técnicos de construcción y de seguridad para los establecimientos con piscinas y estructuras similares" de uso colectivo abiertas, para ajuste al acto administrativo y se está finalizando el AIN Dispositivos de Seguridad en Piscinas. Se realiza ajuste de indicador y metas cuatrienio dado que existe una agenda regulatoria proyectada de conformidad con las obligaciones que asisten a la Subdirección de Salud Ambiental. No obstante, debe tenerse en cuenta que el producto corresponde a la expedición del acto administrativo que es el que tiene efectos jurídicos en virtud de su carácter general.</p>
<p>Implementar la estrategia integradora en salud ambiental orientadas a incidir en los determinantes socioambientales con enfoque diferencial, territorial e inclusivo, como parte integral del bienestar de las personas, familias y comunidades.</p>	<p>1</p>	<p>0,00%</p>	<p>0%</p>	<p>Implementación de la Estrategia Integradora en Salud Ambiental: * Análisis y priorización de situaciones críticas y determinantes socioambientales: se incluyen en la matriz de análisis de salud ambiental, los valores de las tasas nacionales como valores de referencia para análisis descriptivo, ajustando e incluyendo información de eventos de codificación CIE11, catálogo de datos, identificación de variables del componente de agua y saneamiento básico, en la matriz de análisis y se realiza la propuesta de guía para el análisis descriptivo de la información. Se acuerda que la metodología de análisis de la información es de tipo descriptivo con base en la información ya contenida en la matriz. Se realizan mesas de trabajo con los componentes temáticos de salud ambiental para socialización de avances del proceso de análisis e identificación de nuevas fuentes y variables a incluir en la matriz * Definición de acciones integrales e integradas: Se realiza reunión con componente temático transversal coordinación intersectorial, culminando el ejercicio de revisión y armonización del</p>

			<p>plan de acción de la estrategia con la Política Integral de Salud Ambiental (PISA). Se adelanta ejemplo de una acción integradora. Se da inicio a las mesas de concreción de acciones integrales e integradas, realizando la socialización del objetivo y funciones de estas mesas, se realimenta el listado de situaciones críticas de interés, y se presenta un ejemplo de las acciones que se puede ordenar alrededor de la salud rural. Igualmente, se define la metodología para la identificación, priorización y concreción de las acciones integrales e integradas con el fin de unificar conceptual y metodológicamente las apuestas con alcance nacional y territorial.</p> <p>La implementación de la estrategia consta de 2 hitos,</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulación de la estrategia integradora, propuesta para 2024</li> <li>2. Inicio de la implementación de la estrategia integradora de acuerdo con el plan de acción de la vigencia con una programación de implementación que representa el 30% para 2025 y 30% para 2026.</li> </ol> <p>Por esta razón se realiza el ajuste realizando distribución del porcentaje de cumplimiento por vigencia para obtener un 100% en el cuatrenio, así mismo, se ajusta la línea base partiendo de un 0% toda vez que no se contaba con la estrategia.</p>	
<p>Integrar en el sistema de información único e interoperable en salud, la información de la salud ambiental para la toma de decisiones intersectoriales, nacionales y territoriales y promover la investigación en salud ambiental.</p>	40%	20%	50%	<p>Durante el segundo trimestre 2025, se avanzó en mesas técnicas con OTIC presentando las necesidades y avances para avanzar en el desarrollo del SUIISA. Se realiza ajuste de metas anuales y meta del cuatrenio llevando a porcentaje, teniendo en cuenta que se trata de un único sistema de información que integra todos los componentes de la salud ambiental y para el cual se plantearon como metas el desarrollo durante el cuatrenio de 5 de los componentes que integraran el SUIISA, adicionalmente se determina la integración de 5 componentes frente a los 4 se tenían planteados, en esta medida, se ajusta la línea base a 0%, toda vea que no se tiene el aplicativo desarrollado. Es importante resaltar que el desarrollo de este sistema integrado y sus componentes, se encuentran supeditados a la disponibilidad técnica, operativa y presupuestal de la OTIC.</p>

<p>Promoción de hábitos saludables con enfoque diferencial y de curso de vida a través de la implementación de un plan estratégico intersectorial para promover hábitos alimentarios saludables, actividad física, y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas. Este plan incluirá la creación e implementación de un programa de juego activo y actividad física con enfoque diferencial.</p>	<p>100%</p>	<p>50%</p>	<p>50%</p>	<p><b>Promoción de la actividad física:</b>  * Cumplimiento al plan de trabajo y cronograma y aprobación del presupuesto del Proyecto Interministerial: "Promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en entornos educativos escolares para una vida saludable y feliz", en el marco del Programa Hemisférico sobre políticas de alimentación saludable y actividad física en entornos escolares, de OEA y OPS.  * Articulación intersectorial con el equipo técnico del Ministerio del transporte para avance promoción movilidad activa para cumplimiento de recomendaciones de actividad física en dominio de transporte.  * 2 eventos académicos en el marco de la celebración del Día Mundial de la Actividad Física 2025 "Es tiempo de moverse".  * Participación en la armonización de apuestas desde Min Salud para la política de juego y acciones de promoción de la salud en adolescentes y jóvenes.</p> <p><b>Promoción de la Alimentación Saludable:</b>  Se desarrolló la primera Mesa de Alimentación Saludable/2025 de la Comisión Intersectorial de Derecho a la Alimentación en donde se informó por parte del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF), que se encuentra desarrollando la actualización de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA), las cuales pasarán a ser guías basadas en biodiversidad y alimentación real, desarrolladas a partir de una perspectiva no centralizada sino de los territorios, aplicando las diferentes categorías de enfoque diferencial de derechos, con una metodología prospectiva. Lo anterior, implica que el Plan de implementación de las GABA también será actualizado y, por ende, en el presente trimestre no se realizaron asistencias técnicas. ICBF adicionó que las nuevas guías serán presentadas a las entidades en el segundo semestre del año.</p> <p><b>Convivencia Social y Ciudadana:</b>  En relación con los procesos de articulación intersectorial para dar respuesta a esta acción, se realizaron las siguientes acciones en el segundo trimestre de 2025:  En cuanto a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas:</p>
---	-------------	------------	------------	---

				<p>-Se realizó un encuentro presencial con los referentes territoriales en el cual se abordaron temas de innovación eje 1 de la Política Nacional de Drogas: Prevención ambiental</p> <p>- Se continúa el trabajo articulado en la mesa interinstitucional del eje 4 de la Política Nacional de Drogas avanzando en la construcción de acciones en promoción de la salud y ajuste a la matriz de seguimiento y monitoreo del plan de acción con indicadores</p> <p>- Se continúa el acompañamiento a los proyectos territoriales CAMAD de la vigencia 2024 en los cuales se implementan estrategias de promoción y comunicación en salud materializados en dispositivos comunitarios como Zonas de Orientación Escolar y Centros de Escucha. Así mismo, se realizó el proceso de convocatoria, evaluación, aval y asignación de recursos para los proyectos de la vigencia 2025.</p> <p>Mediante el plan de acción del Comité de Convivencia Escolar se realiza el fortalecimiento de capacidades técnicas en los docentes orientadores para la detección temprana de problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas. Se inicia trabajo alrededor de la propuesta de webinar para cumplir con dos acciones relacionadas con la prevención del suicidio y el día mundial de la salud mental (prevención del consumo de sustancias psicoactivas y normatividad vigente (consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores)</p>
<p>En coordinación con los Ministerios de Educación y Salud se creará el programa deporte, recreación y actividad física en la escuela para una vida saludable y feliz en jornada extendida de las institucionales educativas. Etapa 1: Concertación del programa.</p>	<p>70% cumplimiento de la etapa 3 30% cumplimiento de la etapa 4</p>	<p>Etapa 3: 35% Etapa 4: 0%</p>	<p>Etapa 3: 70% Etapa 4: 0%</p>	<p>* Reunión regional con OEA-OPS para la socialización de avances, logros, barreras y facilitadores, adicional al taller de documentación de experiencias en promoción de actividad física en Colombia como insumo para la guía regional para promoción de estilos de vida en entorno educativo, en el marco del Proyecto Interministerial: "Promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en entornos educativos escolares para una vida saludable y feliz", en el marco del Programa Hemisférico sobre políticas de alimentación saludable y actividad física en entornos escolares, de OEA y OPS.</p>

<p>Etapa 2: Formulación del programa.</p> <p>Etapa 3: Acompañamiento técnico para la implementación del programa.</p> <p>Etapa 4: Seguimiento y evaluación del programa.</p>				
<p>Definir e implementar estrategia intersectorial con el fin de abordar los determinantes que afectan e inciden en la salud mental de las juventudes y el fomento de prácticas profesionales que permitirá potenciar el acompañamiento, atención entre pares y la adquisición de competencias.</p> <p>Etapa 1: Mapero de actores.</p> <p>Etapa 2: Mesas de trabajo intersectorial.</p> <p>Etapa 3: Formulación de la estrategia.</p> <p>Etapa 4: Acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia.</p> <p>Etapa 5: Seguimiento y evaluación de la estrategia.</p>	<p>100%</p>	<p>50%</p>	<p>50%</p>	<p>291 jóvenes recibieron Primeros Auxilios Psicológicos.</p> <p>42 jóvenes que recibieron Intervención en Crisis.</p> <p>908 jóvenes fueron enrutados a la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud</p> <p>39 jóvenes fueron enrutados a la Ruta materno Perinatal</p> <p>133 jóvenes fueron remitidos a Psicología primer nivel</p> <p>256 jóvenes fueron remitidos a programas de promoción y prevención</p> <p>Se gestionaron 240 atenciones individuales (Agendamiento de cita).</p> <p>Se remitieron 28 jóvenes por trastornos por consumo de sustancias psicoactivas.</p> <p>Se remitieron 20 jóvenes por trastornos en salud mental</p> <p>Se enrutaron 6 jóvenes en la ruta de atención por violencia sexual</p> <p>Se aplicaron 1348 tamizajes en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.</p> <p>Entrega de KIT 7332 preservativos entregados</p> <p>1364 paquetes de toallas higiénicas entregadas</p> <p>315 paquetes de tampones distribuidos</p> <p>56 copas menstruales distribuidas</p> <p><b>AVANCES EN LA GESTIÓN</b></p> <p>Se avanza en la retroalimentación de informes de ejecución y de cierre, dado que 20 ESE ya culminaron la ejecución de recursos.</p> <p>Se continúa avanzando en la coordinación y articulación con el Ministerio de la Igualdad para lograr la atención en salud de los adolescentes y jóvenes vinculados el programa, teniendo en cuenta el proceso de transición por ajustes en el programa.</p> <p>Adicionalmente, se avanzó en la asignación de recursos para la vigencia 2025, en 55 Equipos de salud para Jóvenes en las Departamentos y Distritos de: ANTIOQUIA, BOGOTÁ, D.C., BUENAVENTURA, CALDAS, CARTAGENA DE INDIAS, CAUCA,</p>

				CESAR, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER, SANTA MARTA, SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA de Equipos de salud para Jóvenes, de acuerdo a la priorización remitida por el Ministerio de la Igualdad.
Aportar a la implementación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal	25%	0	0	No se programó socialización para el periodo.
Aportar a la implementación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal	0	NA	NA	Actividad no programada en la vigencia 2025, se dio cumplimiento en las vigencias anteriores
La política de inocuidad de alimentos atenderá los puntos críticos relacionados con la distribución y comercialización de alimentos, con un enfoque de prevención y de análisis de riesgo (evaluación, gestión y comunicación) en los diferentes eslabones de las cadenas de producción, definiendo y fortaleciendo las funciones y los mecanismos de coordinación con la comunidad y los gobiernos locales.	0.25	0,06	24%	Se cuenta con borrador de la tabla de contenido del Plan de IVC de alimentos y bebidas, así como de la planeación para su construcción. En espera del despacho del ministro de la delegación del coordinador del Modelo y Plan de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario. Se compartieron los documentos de unidades funcionales y concepto jurídico del plan de IVC de alimentos y bebidas a la asesora de la Dirección de Promoción y Prevención
Generación de capacidades para la identificación oportuna del evento de ETA por parte de la comunidad y del sistema de salud	0.25	0,07	28%	Hito 1: Se desarrolló asistencia técnica con ETS sobre inocuidad de alimentos, ETA (notificación y prevención). Si bien, se ha venido reportando acciones para este indicador ( <b>Desarrollar asistencia técnica a los actores del Sistema de salud (DTS, EAPB e IPS) para la para la prevención, identificación y atención de ETA; Hito</b>

			<p><b>1: N° Asistencias técnicas-2023 y 2025;</b>  <b>Hito2: Lineamiento técnico para la prevención, identificación y atención de ETA-2024</b>), desde la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas es necesario tener en cuenta que, la <b>"Generación de capacidades para la identificación oportuna del evento de ETA por parte de la comunidad y del sistema de salud"</b> no es una función directa de la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas en concordancia con la Resolución 1067 de 2014 (Artículo 3 literal 8, numeral 8 <i>Participar en la definición, seguimiento y evaluación de los mecanismos y estrategias para la vigilancia en salud pública, el análisis de la situación en salud y los sistemas de información a implementar por los diferentes actores del sistema para el cumplimiento de las políticas, planes y programas definidos en materia de calidad e inocuidad de alimentos y bebidas y vigilancia de las enfermedades transmitidas por alimentos y bebidas en coordinación con las demás dependencias del Ministerio</i>). Así las cosas, es necesario definir las dependencias responsables de esta acción estratégica dentro del Ministerio de Salud y en el Sector y revisar la pertinencia del Hito 2 considerando que, este no da respuesta a la acción planteada. En esta sentido, reiteramos nuestra participación en el marco de nuestras funciones.</p>
<p>Potencialización de las herramientas y lineamientos de política que permitan definir e intervenir de manera intersectorial los factores generadores de las ETA para prevenir futuros eventos</p>	<p>0</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p> <p>Se desarrollaron 2 reuniones con Invima para conocer los avances de la plataforma digital de trámites de autorizaciones comerciales para alimentos, y hacer seguimiento a los avances y conclusiones de la consultoría para la actualización de la Res.2674 /13 que terminó en junio. Si bien, se ha venido reportando acciones para este indicador (<b>En el marco de las Circulares 046 de 2014 y 2016 realizar articulación con INVIMA para definir la intersectorialidad y el análisis de herramientas de política existentes para abordar los factores generadores de las ETA</b>), desde la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas es necesario tener en cuenta que, la <b>"Potencialización de las herramientas y lineamientos de política que permitan definir e intervenir de manera intersectorial los factores generadores de las ETA para prevenir futuros eventos"</b> no es una función directa de la Subdirección de Salud Nutricional,</p>

				Alimentos y Bebidas en concordancia con la Resolución 1067 de 2014 (Artículo 3 literal 8, numeral 8 <i>Participar en la definición, seguimiento y evaluación de los mecanismos y estrategias para la vigilancia en salud pública, el análisis de la situación en salud y los sistemas de información a implementar por los diferentes actores del sistema para el cumplimiento de las políticas, planes y programas definidos en materia de calidad e inocuidad de alimentos y bebidas y vigilancia de las enfermedades transmitidas por alimentos y bebidas en coordinación con las demás dependencias del Ministerio</i> ). Así las cosas, es necesario definir las dependencias responsables de esta acción estratégica dentro del Ministerio de Salud y en el Sector, revisar el nombre del indicador y la fórmula de cálculo planteada considerando que, estas no dan respuesta a la acción planteada. En este sentido, reiteramos nuestra participación en el marco de nuestras funciones. Razón por la cual, en el siguiente trimestre, se realizarán ajustes al indicador y responsables del mismo.
Implementar el Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria.	0	NA	NA	Actividad no programada en la vigencia 2025, se dio cumplimiento en las vigencias anteriores
Regular el código internacional de sucedáneos la leche materna y alimentos infantiles	0	NA	NA	Se continúa con la revisión técnica del proyecto normativo orientado a regular los requisitos de composición, etiquetado y la adopción del Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna.
Se ejecutará el Plan Nacional de Implementación de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS)	100%	0	0	No se programó asistencia técnica para el periodo, el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF), se encuentra desarrollando la actualización de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA), las cuales pasarán a ser guías basadas en biodiversidad y alimentación real, desarrolladas a partir de una perspectiva no centralizada sino de los territorios, aplicando las diferentes categorías de enfoque diferencial de derechos, con una metodología prospectiva. Lo anterior, implica que una vez estén las nuevas GABA se puedan programar las asistencias técnicas.

<p>Desarrollar e implementar un plan sectorial para la ejecución de la línea estratégica "Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos" de la Política Nacional de Drogas 2023-2033</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>Para el segundo trimestre de 2025 en el marco de la mesa interinstitucional del eje 4 de la Política Nacional de Drogas se revisó la matriz del plan de acción en relación con las acciones estratégicas y específicas y los indicadores de gestión e impacto para cada uno de los objetivos del eje, estos ajustes continúan en discusión técnica.</p>
<p>Gestionar con los actores territoriales la implementación de dispositivos de atención primaria en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas con enfoque territorial</p>	<p>32</p>	<p>38</p>	<p>103, 12%</p>	<p>Se realizó acompañamiento técnico en la implementación a 33 proyectos territoriales de la vigencia 2024, superando la meta programada de 24 proyectos, en los municipios de Argelia, Armenia, Bogotá D.C., Buenaventura, Cali, Cúcuta, Dosquebradas, El Litoral Del San Juan, El Tambo, El Tarra, Istmina, López De Micay, Magüi, Manizales, Medio San Juan, Novita, Orito, Pereira, Piamonte, Puerto Caicedo, Quibdó, Riosucio, Roberto Payan, San José De Guaviare, San Miguel, Santa Rosa Del Sur, Santander De Quilichao, Sardinata, Sipí, Tibú, Tierralta, Timbiquí, Valle Del Guamuez. En cuanto a la vigencia 2025, en el segundo trimestre de 2025 se realizó el ajuste técnico de los documentos soporte, invitación a los municipios convocados, acompañamiento a la formulación de los proyectos, evaluación y aval a 38 proyectos y expedición de los actos administrativos (Resolución 1145 y 1146) de asignación de recursos a 27 proyectos.          NOTA: LA SEMANA ANTERIOR SE SOLIICTO AJUSTE A LA META ANUAL DE 2024 A 2026, SIN EMBARGO, LA CELDA SE ENCUENTRA BLOQUEADA. ASI MISMO, SE REQUIERE ACOTAR LA FÓRMULA DE CÁLCULO, TIPO DE ACUMULACIÓN Y PERIODICIDAD DEL REPORTE ACORDE CON LA TEMPORALIDAD DE LOS PROYECTOS.</p>

<p>Gestionar con los actores territoriales la implementación de proyectos dirigidos a promover la crianza igualitaria, los derechos, el fortalecimiento de redes comunitarias y de apoyo, y el cambio cultural asociado con normas y estereotipos de género que inciden en las violencias.</p>	<p>10</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>Se realizaron acompañamientos técnicos a la implementación de los 10 proyectos territoriales de convivencia de la vigencia 2024 , orientados a la promoción de la equidad de género y la prevención de las violencias en NNA acorde con la asignación definida en la Resolución 2230 de 2024. Se realizó el documento de Lineamientos técnicos que orientan la formulación e implementación de los proyectos que apliquen para la convocatoria de la vigencia 2025 con énfasis en las líneas de trabajo Promoción de la equidad de género hacia niños, niñas y adolescentes y Promoción de la equidad de género y prevención de las violencias de género en parejas adolescentes. Se convocó a los departamentos, distritos y municipios para la socialización de los lineamientos y orientación de presentación de los proyectos para la convocatoria.</p>
--	-----------	----------	-----------	--

### 3.12.7. Dirección de Prestación de Servicios:

La Dirección de Prestación de Servicios programó 18 acciones estratégicas para el cuatrienio, de las cuales una se encuentra con meta programada para el año 2025.

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
--------------------	-----------------	--	-------------------	------------------------

<p>Conformar redes integrales e integradas territoriales de salud, en las que participan prestadores públicos, privados y mixtos que garantizan servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, cerca de donde viven las poblaciones.</p>	0	NA	NA	<p>En este trimestre se desarrollaron actividades en marco del Proyecto de Resolución "Por la cual se establecen disposiciones para la conformación, organización, habilitación, operación, seguimiento y evaluación de las redes integrales e integradas territoriales de salud y se dictan otras disposiciones":</p> <p>a. Integración de los contenidos de política y normativos requeridos para el desarrollo en la Resolución de los aspectos relevantes en marco del Proyecto de Decreto mediante el cual se adopta el modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo, en los elementos relacionados con: conformación y organización, actores a cargo, articulación entre actores, territorialización de la salud, referencia y contrarreferencia, fortalecimiento del nivel primario y complementario de atención y coordinación asistencial.</p> <p>b. Se avanza en los ajustes de la propuesta normativa en concordancia de las directrices del Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios y la normatividad actual.</p> <p>c. Se desarrolla de conformidad con los ajustes mencionados anteriormente los ajustes en el manual para dar alcance a los diferentes contenidos requeridos en términos de la operación</p>
---	---	----	----	--

<p>Conformar redes e integradas territoriales de salud, en las que participan prestadores públicos, privados y mixtos que garantizan servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, cerca de donde viven las poblaciones.</p>	<p>0</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>Una vez se expida el marco regulatorio "Por la cual se establecen disposiciones para la conformación, organización, habilitación, operación, seguimiento y evaluación de las redes integrales e integradas territoriales de salud y se dictan otras disposiciones", se procederá a desarrollar los procedimientos de habilitación de las RIITS en cada departamento o distrito donde está autorizado para operar.</p> <p>Una vez aprobado el documento de red, se inicia el proceso de conformación de redes se iniciara el proceso , sin embargo esta internamente esta actividad se encuentra en el 90%, el 10% restante está sujeto a la revisión de la alta dirección del Ministerio.</p>
--	----------	-----------	-----------	--

<p>Implementar el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud - PMIDS para recuperar, fortalecer y modernizar la red pública hospitalaria en particular en la zonas con baja oferta de servicios.</p>	<p>100%</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>Para el segundo semestre se ha hecho necesario realizar ajustes a la programación de formulación y adopción de los planes maestros ejerciendo la facultad reglamentaria que le asiste al Gobierno Nacional es temporal o permanente, según lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 189 en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política, la cual se fundamenta en las observaciones allegadas en el proceso de publicación, en especial, considerando la necesidad de salvaguardar la transparencia y publicidad del proceso de formulación y posteriormente de su implementación, que requiere contar con un aplicativo de registro de iniciativas, en el cual avanza esta cartera. Sin perjuicio de lo anterior, se avanza en el segundo trimestre de 2025 en los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el diagnóstico se avanza en la complementación del análisis de dotación hospitalaria, se realiza análisis de conectividad digital y se culmina el de transporte asistencial.</li> <li>- Para la formulación se avanza en la elaboración de Estimaciones Estadísticas de Tendencia Central, Dispersión y Posición, como insumo para definir los estándares y estimar las necesidades de Infraestructura Física en los territorios, y en la articulación de la formulación con los proyectos de reglamentación de</li> </ul>
--	-------------	----------	-----------	---

			<p>capacidad instalada, con el Plan Nacional de Salud Rural - PNSR (aspectos de proyección de recursos), el CONPES para el desarrollo integral del Pacífico y al Modelo de salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo</p> <p>- Acto Administrativo: Por directriz del viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios es integrada en una sola resolución la metodología y la adopción del PMIDS nacional, para lo cual, durante el periodo de reporte se ajusta la propuesta de metodología en aspectos de roles de actores en el proceso, se avanza en la construcción del aplicativo de registro de proyectos e iniciativas y se avanza en la construcción de dicha resolución, la cual es socializada con el Viceministro, y es revisada desde el punto de vista jurídico.</p> <p>Una vez aprobado el el Plan Maestro de Infraestructuras en salud, iniciara el proceso de implementación bajo las acciones de su plan de trabajo, en la actualidad el seguimiento de las acciones se encuentran en un 90%</p>
--	--	--	---

<p>Recuperar el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil como centro de investigación y de prestación de servicios de mediana y alta complejidad.</p>	<p>0</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p> <p>Esta actividad se reporta para el primer trimestre con el 100% de cumplimiento, basado en los documentos normativos que se asocian a la recuperación del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil como centro de investigación y de prestación de servicios de mediana y alta complejidad, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Decreto por el cual se crea al Hospital Universitario San Juan de Dios Decreto 1959 del 23/11/2023.</li> <li>2. Decreto 1959 de 2023 y el Decreto 010 de 2025, donde se definen la estructura de planta y estructura organizacional del Hospital Universitario San Juan de Dios materno infantil, se realiza la construcción, en el mes de diciembre se reciben observaciones del DAPRE, las cuales fueron subsanadas logrando así en el mes de enero su debida expedición.</li> </ol>
--	----------	-----------	---

<p>Recuperar el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil como centro de investigación y de prestación de servicios de mediana y alta complejidad.</p>	<p>0</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>De acuerdo a la actividad programada enfocada a cumplir con la creación de una Acto administrativo de diseño y estructura organizacional, el MSPS. Mediante decreto 1959 de 2023, establece la creación del 'Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil' como una entidad de carácter especial, del orden nacional, perteneciente al sector descentralizado, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, adicional en el año 2025 el MSPS, formula los Decretos 010 y 011 del Ministerio de Salud que hacen referencia a la adopción de la estructura y la planta de personal del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil. El Decreto 010 establece la estructura del hospital, mientras que el Decreto 011 define su planta de personal. quedando así la meta cumplida.</p>
--	----------	-----------	-----------	---

<p>Contribuir con la Formulación y puesta en marcha del Plan Nacional de la Salud Rural a través de los lineamiento del Plan Territorial en Salud</p>	<p>0</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>Hito 1. Formulación del PNSR. Se cuenta con el Decreto 0351 del 27 de marzo de 2025, “por el cual se adiciona la Parte 13 del Libro 2 del Decreto número 780 del 2016 relativo al Plan Nacional de Salud Rural (PNSR)”, con el objetivo de “Garantizar el derecho fundamental a la salud de las y los campesinos, pueblos y comunidades étnicas y trabajadores de las zonas rurales y zonas rurales dispersas, [...]”.  Hito 2. Puesta en marcha del Plan Nacional de la Salud Rural a través de los lineamientos del Plan Territorial en Salud. Para el periodo se viene avanzando en las siguientes acciones:  1. Alistamiento para la Implementación en el marco del Plan de Trabajo del PNSR:  1.1. Plan de comunicaciones del PNSR, elaboración conjunta con el Grupo de Comunicaciones (Comunicado de Prensa, Micrositio y elaboración de piezas comunicativas).  1.2. Reglamentación y conformación del Comité Institucional Salud Rural, del cual se cuenta con proyecto de resolución y radicado ante el viceministerio de salud para su revisión, así como la conformación del mismo con la figura de mesa hasta la reglamentación.  1.3. Reglamentación de las mesas departamentales, distritales y municipales de salud rural, del cual se cuenta con proyecto de resolución en proceso de revisión de técnica jurídica por la DPSAP.  1.4. Plan de Acción del</p>
---	----------	-----------	-----------	---

				<p>PNSR 2025-2031, elaboración de manera conjunta con OAPES, se cuenta con la versión 2 armonizada con herramientas de política pública como el PMI y Plan Decenal Salud Pública 2022-2031 para su completitud por parte del comité.</p> <p>2. Plan de Acción PNSR 2025:</p> <p>2.1. Ajustes al Plan de Acción del PNSR 2025 de manera conjunta con las áreas intervinientes, entregado a OAPES encargado del seguimiento y reporte al DNP.</p> <p>2.2. Envío Manual de Identidad del MSPS y del PNSR para el ajuste de la página web del SIIPO y disponer de su cargue.</p> <p>2.3. Reporte al Plan de Acción del PNSR 2025 I Trim desde la DPSAP.</p>
<p>Desarrollo de estrategias de financiamiento que sostengan el modelo, la formalización del personal y la garantía de la calidad</p>	0	NA	NA	<p>Actividad no programada en la vigencia 2025, sin embargo, lleva un proceso de rezago desde el año 2023. Para el periodo se estableció un documento donde se definen las estrategias de financiamiento, este acto administrativo identifica el ajuste a las fuentes de financiamiento de las ESE, en la actualidad este documento se encuentra en revisión jurídica.</p>

Fuente: *Elaboración propia matriz de monitoreo*

### 3.12.8. Oficina de Promoción Social:

La Oficina de Promoción Social programó 14 acciones estratégicas para el cuatrienio, las cuales se encuentra con meta para el año 2025.

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
Contribuir en la construcción conjunta con las organizaciones y comunidades indígenas del Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural SISPI	8	8	100%	Durante el periodo de reporte se llevó a cabo la formalización de los siguientes 7 convenios, con el fin de avanzar con el desarrollo de acciones que hacen parte de las fases 1 y 2 de la formulación de modelos y/o formas de cuidado de pueblos indígenas: Convenio 1413 de 2025, para el pueblo UWA con la organización ASOUWA; Convenio 1435 de 2025, con el pueblo XIONA. Convenio 1560 de 2025 con ORIVAC - Organización Regional Indígena del Valle del Cauca; Convenio 1550 de 2025 Pueblo UWA ORIC CHAPARRAL BARRO NEGRO. Convenio 1556 de 2025 con ACIVA RP - Asociación de Cabildos indígenas del Valle del Cauca Región Pacífico. Convenio 1571 de 2025 con la Asociación de Autoridades Indígenas del Suroccidente - AISO. Convenio 1636 de 2025 con el Consejo Regional Indígena del TOLIMA, CRIT.
Contribuir en la construcción conjunta con las organizaciones y comunidades indígenas del Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural SISPI	100%	2	100%	Durante el periodo de reporte, los dos modelos de pueblos indígenas que finalizaron la fase de formulación/construcción iniciaron la fase de implementación. Para lo anterior, se llevó a cabo la suscripción de 2 convenios: 1. Con el Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU, convenio 1565 de 2025. 2. Con el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, Convenio 1421 de 2025.

<p>Formular lineamientos en salud así como en los demás instrumentos técnicos y normativos para la inclusión del enfoque étnico en la atención en salud para comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras.</p>	0,25	0,05	20%	<p>En reuniones con delegados de la Comisión III en Salud del Espacio Nacional de Consulta Previa, se revisaron las acciones a implementar durante 2025 para el cumplimiento del indicador y los criterios contractuales a tener en cuenta. Se avanzó en la elaboración de un estudio previo preliminar. Se han realizado las gestiones para avanzar y esclarecer la situación de representatividad de la mesa directiva de la Comisión III del Espacio Nacional de Consulta Previa, y se ha informado a los delegados de la Comisión III sobre todas las acciones adelantadas en este proceso. En espera que el Ministerio del Interior emita concepto que de claridad de la representación de la Comisión III, para poder avanzar en la concertación en el cumplimiento de los hitos 2025.</p>
<p>Formular lineamientos en salud, así como en los demás instrumentos técnicos y normativos para la inclusión del enfoque étnico en la atención en salud para el pueblo Rrom/Gitano.</p>	0,25	0,1	40%	<p>Durante la Comisión Nacional de Diálogo Gitano del 25 y 26 de junio, se acordó como nueva fecha el 10 de julio de 2025 para enviar observaciones al lineamiento de política en salud, por parte de delegados de las 9 Kumpany y 2 organizaciones. En el mes de junio se realizaron las asistencias territoriales en las Kumpany de: Tolima, Sabanalarga, Girón, Lasho Drom Girón y San Pelayo donde se implementó la metodología para la recolección de la información para el modelo de salud del pueblo Rrom, para dar cumplimiento al acuerdo RT2-22. Así mismo se dejó organizado y programado para el mes de julio las asistencias técnicas restantes de: (Organización Prorrom Bogotá, Kumpany Cúcuta, Kumpany Drom Romano Cúcuta, Kumpany Sampues, Kumpany Sahagún, Kumpany San Juan de Pasto, Organización Unión Romani, Kumpany Envigado).</p>

<p>Implementar el Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y No Repetición en cumplimiento del Punto 5 del Acuerdo de Paz en los municipios PDET o ZOMAC</p>	<p>8</p>	<p>16</p>	<p>200%</p>	<p>Durante el segundo trimestre de 2025 se lograron avances importantes en la formalización y alistamiento para la implementación de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición en territorios priorizados.</p> <p>Se expidió la Resolución 1014 de 2025, mediante la cual se asignaron \$3.199.967.840 para la intervención en ocho municipios PDET del Catatumbo: El Tarra, Sardinata, Tibú, Convención, El Carmen, Teorama, Hacarí y San Calixto. Los recursos fueron girados a las tres ESE —Hospital Regional Norte, Hospital Regional Noroccidental y Hospital Emiro Quintero Cañizares—, que actualmente se encuentran en la etapa de incorporación presupuestal y planeación operativa, con acompañamiento técnico para orientar las fases de implementación y la articulación institucional.</p> <p>De manera paralela, se asignaron recursos para 8 municipios PDET de Arauca, Putumayo, Caquetá y Antioquia, mediante la Resolución 726 de 2025. Tras realizarse ajustes jurídicos a esta resolución a través de la Resolución 1186 de 2025, se concretaron los giros a las ESE priorizadas en estos territorios, las cuales también avanzan en su alistamiento presupuestal y operativo, con apoyo técnico para fortalecer la planeación territorial y la organización de la ejecución.</p> <p>En ambos casos, se consolidaron las condiciones técnicas, administrativas y financieras necesarias para dar inicio a las actividades de implementación en los territorios priorizados, en beneficio de las comunidades más afectadas por el conflicto armado.</p>
---	----------	-----------	-------------	--

<p>Aumentar la cobertura poblacional de la medida de rehabilitación en el marco de la reparación integral a las víctimas del Conflicto armado bajo las disposiciones del Decreto 1650 de 2022 a través del PAPSIVI y sus módulos diferenciales.</p>	<p>64.507</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>Transferencia PAPSIVI Rural: Se expidió la Resolución 1015 de 2025, modificada por la Resolución 1212 de 2025 para la transferencia de recursos por valor de \$4.995.637.213, para un total de cobertura 13 municipios, de 5 departamentos. Dicha transferencia se realiza a favor 9 entidades públicas, correspondientes a 8 Empresas Sociales del Estado E.S.E, y 1 Entidad Territorial del nivel municipal (Tumaco), con lo cual se espera la atención de un total de 6.584 víctimas del conflicto armado.</p> <p>Transferencia PAPSIVI Catatumbo: Durante el mes de junio de 2025 se expidió la Resolución 1161 de 2025 para la transferencia de recursos por valor \$4.400.032.160, para un total de cobertura en 16 municipios, de 2 departamentos de la Región del Catatumbo. Dicha transferencia se realiza a favor 10 Empresas Sociales del Estado E.S.E, con lo cual se espera la atención de un total de 6.371 víctimas del conflicto armado. La citada resolución contempla 3 líneas a saber: Línea 1. Atención a víctimas del conflicto armado en zona urbana y zona rural baja y media. Línea 2. Atención a víctimas del conflicto armado en zonas rurales dispersas con enfoque étnico. Línea 3. Atención a mujeres víctimas del conflicto armado con énfasis en delitos contra la libertad e integridad sexual.</p> <p>Transferencia PAPSIVI Nacional: Se expidió la Resolución 1162 de 2025 para la transferencia de recursos por valor de \$29.509.102.186, para un total de cobertura en 175 municipios, de 24 departamentos. Dicha transferencia se realiza a favor de 158 entidades públicas, correspondientes a 157 Empresas Sociales del Estado E.S.E, y 1 Entidad Territorial del nivel Distrital (Barranquilla), con</p>
---	---------------	----------	-----------	--

				<p>lo cual se espera la atención de un total de 62.488 víctimas del conflicto armado.</p> <p>Finalmente, se ha venido haciendo asistencia y seguimiento técnico a la formulación de proyectos de concurrencia de las Entidades Territoriales del nivel departamental, distrital y/o municipal.</p>
--	--	--	--	--

<p>Aumentar la cobertura de atención de Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos conforme a la articulación con la Unidad de Víctimas y la priorización en cada vigencia</p>	<p>10</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>Se ha elaborado y presentado el documento de viabilidad técnica correspondiente a la asignación de recursos por un valor de \$2.950.078.074, para la implementación de Acciones Reparadoras de la medida de rehabilitación que se llevará a cabo en 25 Sujetos de Reparación Colectiva Étnica vigencia 2025, priorizados en el marco de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC). Estas acciones se realizarán mediante la transferencia de recursos a las Empresas Sociales del Estado. Las 16 Empresas Sociales del Estado seleccionadas para implementar las acciones reparadoras en los Sujetos de Reparación Colectiva se encuentran ubicadas en los departamentos de Magdalena, Bolívar, Risaralda, Caldas, Cauca, Chocó, Cesar, La Guajira y Nariño. Adicionalmente, se ha procedido con la solicitud de los documentos necesarios para llevar a cabo la transferencia de recursos a estas 16 Empresas Sociales del Estado priorizadas.</p>
<p>Fortalecer los servicios de Rehabilitación de la E.S.E para la atención de las personas con discapacidad firmantes del acuerdo de paz</p>	<p>14</p>	<p>10</p>	<p>71%</p>	<p>Durante el segundo trimestre de 2025, se desarrolló Asistencia Técnica, para fortalecer los procesos de rehabilitación de firmantes de paz o personas reincorporadas, en los temas de: Plan de Choque y ruta para la adecuada identificación, acompañamiento y realización del proceso de certificación en discapacidad de personas firmantes, además de la socialización de las Resoluciones 1197 y 1539 de 2024. Estas asistencias fueron dirigidas a delegados de las ESE, referentes de discapacidad de las Entidades territoriales y enlaces de salud Biosocial de la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN Total sesiones en el segundo trimestre: Seis (6) con 10 ESE.</p>

<p>Brindar acompañamiento psicosocial a la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras en el marco del Conpes 4100 de 2022 (Línea No 1.2 del objetivo OE1 de la Matriz PAS del mencionado Conpes).</p>	<p>13.200</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>Durante este periodo, con el propósito de avanzar en la implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial para la población migrante, se ha avanzado en el ajuste del proyecto de resolución de transferencia de recursos a las Empresas Sociales del Estado para la implementación territorial de la estrategia de acompañamiento psicosocial para la población migrante, colombianos retornados y comunidades de acogida y trámite para firma. A su vez, se generó los lineamientos técnicos para la implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial para la población migrante, colombianos retornados y comunidades de acogida el cual se encuentra por revisión del área jurídica.</p>
<p>Fortalecer las capacidades técnicas de las entidades territoriales para la implementación de los lineamientos de atención integral en salud con enfoque diferencial dirigido a población migrante y población colombiana retornada.</p>	<p>40</p>	<p>30</p>	<p>75%</p>	<p>Entre abril y junio del 2025, el Equipo de migración y salud realizó asistencias técnicas a 26 Entidades Territoriales (departamentales, distritales y municipales), todo esto en el marco del Plan anual de Asistencias Técnicas de la Oficina de Promoción Social. Las asistencias técnicas estuvieron orientadas a la transferencia de los lineamientos que el Ministerio adelanta para las atenciones en salud de la población migrante, refugiada y retornada. De esta manera, las líneas trabajadas en los encuentros con las Entidades Territoriales fueron las siguientes: a) la socialización del Plan de atención del sector salud para la población migrante, refugiada, retornada y comunidades de acogida; b) socialización y acompañamiento en la conformación de las mesas técnicas territoriales de migración y salud; c) acompañamiento en la implementación de la Estrategia de acompañamiento psicosocial.</p>

<p>Implementar las acciones del sector salud en la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>Se presentó el Informe para el Congreso de la República sobre la implementación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031 Vigencia 2024, con el radicado No. 2025164001495151 el 10 de junio de 2025</p>
<p>Implementar las acciones del sector salud en la Política Pública Social para Habitantes de la Calle – PPSHC con el fin de garantizar la protección, el restablecimiento y la inclusión social de esta población.</p>	<p>1</p>	<p>0,25</p>	<p>25%</p>	<p>Se avanzó significativamente en la revisión de la matriz Plan de Acción elaborada en 2022 por el Equipo Técnico de Habitanza en Calle. Este análisis permitió incluir acciones específicas del Componente de Atención Integral en Salud que son responsabilidad directa de los entes territoriales del sector salud.</p> <p>Asimismo, durante la Asistencia Técnica sobre Generalidades de Planeación Integral en Salud brindada por la Dirección de Epidemiología y Demografía, se proporcionaron orientaciones a los delegados territoriales del sector salud. En esta sesión, coordinada por el equipo de Habitanza en Calle, se destacó la importancia de incluir a la población en situación de calle en la formulación de los Planes Territoriales en Salud. Esta inclusión es un requisito fundamental para la elaboración de los Planes de Acción Territoriales vinculados a la Política Pública Social para Habitantes de la Calle y para la formulación de los Planes de Acción Indicativos en los municipios y distritos que cuenten con Políticas Públicas Territoriales específicas sobre este fenómeno social.</p> <p>En cuanto al PSAIPHC, se realizó un ajuste final en mayo, enviándose la propuesta al Ministerio de Igualdad y Equidad (MIE) para su presentación ante el Departamento Nacional de Planeación. En junio, se celebró una reunión virtual con el equipo de la OAPES para revisar los avances técnicos y</p>

				metodológicos del PSAIPHC, en el contexto del traslado de la rectoría al Ministerio de Igualdad y Equidad. OAPES expresó su disposición para revisar los documentos entregados por la Oficina de Promoción Social, subrayando la importancia de esperar los lineamientos definitivos del nuevo ente rector. Finalmente, se acordó el envío de los insumos para retroalimentación y se estableció una próxima reunión de seguimiento.
Reglamentar el funcionamiento de los servicios sociosanitarios para fortalecer la calidad de la atención de población vulnerable que los demanda.	1	0,5	50%	Se solicitó dividir y modificar el CDP uno para el convenio con objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación de los estándares de funcionamiento de los centros de atención a personas mayores" por el valor de \$940.000.000 y otro CDP para un contrato de prestación de servicios profesionales para un perfil de ingeniero que diseñe el aplicativo del Registro de Entidades Prestadoras de Servicios Socio-sanitarios, por un valor de \$60.000.000=.. Durante el segundo trimestre, se modificó el anexo técnico, se realizó el costeo y se elaboró el estudio previo.
Formular la política de salud para las mujeres que garantice el goce pleno de sus derechos, el fomento de la participación social y ciudadana.	0,5	0,11	22%	Para la formulación de la Política Pública de Salud Plena para las Mujeres, en el segundo trimestre se realizaron los ajustes requeridos por el área contractual y jurídica de MSPS para elaboración de los documentos de especificaciones técnicas que acompañan los estudios previos para la puesta en marcha de un convenio interadministrativo con la Universidad del Valle mediante el cual se adelantará el proceso. Se proyecta la ejecución del convenio a partir del segundo semestre del año.

Fuente: *Elaboración propia matriz de monitoreo*

### 3.12.9. Oficina OTIC:

La Oficina de OTIC programó una acción estratégica para el cuatrienio, la cual se encuentra con meta para el año 2025.

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
Diseño, desarrollo y puesta en operación del sistema nacional de información y banco de datos del Sector Salud y Protección Social	100%	21,80%	21,80%	Se avanza en el desarrollo del mecanismo de interoperabilidad de la historia clínica electrónica - IHCE, con la realización de la conectaron el pasado 20 de junio para validar la capacidad de los prestadores para el intercambio y visualización del Resumen Digital de Atención - RDA, se dispone del componente poblacional y de 4 tableros de control en el sistema integrado de atención primaria en salud SI-APS, en la implementación del mecanismo público de validación FEV-RIPS, en el módulo de incapacidades del Sistema de información de Prestaciones Económicas - SIPE, desarrollo de la interoperabilidad con el Sistema de Afiliación Transaccional- SAT para la actualización de datos de contacto del aportante y con la PILA, para la obtención de datos complementarios del pago de incapacidades, en el desarrollo de los módulos de seguimiento y control de Transferencias-SINTRA, en pruebas para el sistema de seguimiento de niños, niñas y adolescentes con cáncer -SECANI, en el sistema de información de abastecimiento de medicamentos, en operación de los aplicativos misionales y se adelantan procesos de contratación de servicios tecnológicos, entre ellos el de nube pública.

Fuente: *Elaboración propia matriz de monitoreo*

### 3.12.10. Fondo Nacional de Estupefacientes:

El Fondo Nacional de Estupefacientes programó una acción estratégica para el cuatrienio, la cual se encuentra con meta para el año 2025.

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
Establecer iniciativas que permitan mejorar la soberanía sanitaria en el marco de la misionalidad del Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE-, a partir de su implementación y conforme a los medicamentos monopolio del Estado, sustancias fiscalizadas y/o las que se determinen.	40%	30%	70%	Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 el FNE participó en la sustentación de la nueva propuesta generada en conjunto con la Universidad de Antioquia y Cauca, para la producción de materia prima de Morfina Clorhidrato, realizada ante la secretaria de desarrollo y planeación del departamento del Cauca. Adicionalmente se adelantaron mesas de trabajo internas a fin de generar una actualización del documento, como nueva propuesta enfocada en el aprovechamiento de los cultivos existentes como alternativa a la sustitución. Se socializó la propuesta generada a personal del Observatorio de drogas de Minjusticia.

Fuente: *Elaboración propia matriz de monitoreo*

### 3.12.11. Secretaría General:

La Decretaría General programó una acción estratégica para el cuatrienio, la cual se encuentra con meta para el año 2025.

Acción estratégica	Programada 2025	Resultado Cuantitativo Segundo Trimestre Meta 2025	% de Cumplimiento	Descripción de Avances
Acompañar y expedir concepto y/o lineamientos y/o autorizaciones en marco del proceso de modernización institucional de las entidades adscritas al MSPS acorde a las funciones y	100%	50%	70%	Finalizado documento técnico de rediseño /Avance Decreto de Planta/Avance actualización Decreto de funciones Ministerio/ Desarrollo de acuerdo al cronograma de espacios de participación con los sindicatos del Ministerio dando cumplimiento a la normatividad vigente/

responsabilidades misionales y las exigencias del Plan Nacional de Desarrollo – PND.				
--	--	--	--	--

Fuente: *Elaboración propia matriz de monitoreo*

## 4. Conclusiones y Recomendaciones

1. El ejercicio de monitoreo realizado al Plan Estratégico Sectorial para el segundo trimestre de 2025 refleja de manera general que las acciones estratégicas planteadas están siendo atendidas por las Entidades de Sector y Dependencias del Ministerio.
2. Es fundamental realizar el análisis individual de cada uno de los compromisos y metas establecidos para cada entidad dentro del Plan Estratégico Sectorial, con el fin de determinar causas que afectan el logro de los resultados y establecer acciones de mejora.
3. El sector ha mostrado un alto nivel de cumplimiento en las acciones enfocadas en la salud de poblaciones indígenas. La formalización de convenios para el Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural (SISPI) es un indicador, el cual refleja avances en programas con importante componente social y cultural.
4. El presente ejercicio de monitoreo incluye el avance cualitativo reportado en el segundo trimestre de 2025 y cuantitativo reflejando el cumplimiento acumulado de cada meta con corte a 30 de junio de 2025, en cumplimiento del procedimiento DESP08.
5. Se han realizado ampliación detallada en indicadores estratégicos con el fin de realizar un seguimiento más expedito, identificando con más claridad los productos y evidencias que se generan del cumplimiento de cada acción estratégica. Estas son debidamente justificadas, en el marco del cumplimiento del procedimiento DESP08.
6. Se recomienda generar acciones de mejoramiento para aquellas metas que se encuentran rezagadas respecto a la programación realizada, encabezadas por los líderes de las dependencias que correspondan.

Elaboró: Grupo Planeación.